

**Para contestar cite:**Radicado ANI No.: **20211020035403**Fecha: **15-02-2021****MEMORANDO**

Bogotá D.C

**PARA: Dr. MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES**  
Presidente**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Resultados de la Evaluación Gestión Institucional con corte 31 de diciembre de 2020 – Todas las dependencias.

Respetado Dr. Gutiérrez,

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2 del artículo 39 de la ley 909 del 2004, el Decreto 1227 del 2005 y la Circular 04 de septiembre 27 del 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, envío para su conocimiento los informes de evaluación a la gestión de las dependencias de la Agencia Nacional de Infraestructura, con corte al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con los resultados del plan de acción institucional. Cada informe fue remitido previamente a los responsables de dependencias (Vicepresidentes y Jefe de Oficina de Comunicaciones) para ser tenidos en cuenta en las evaluaciones de desempeño de los servidores de carrera.

Los informes se realizaron por la Oficina de Control Interno de acuerdo con la metodología establecida y el formato diseñado para estos efectos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, con base en los resultados del plan de acción institucional con corte al 31 de diciembre de 2020, reportados por las áreas al Grupo Interno de Trabajo de Planeación, de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.

Así mismo se tomaron como insumo los resultados de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, en la que se validaron los soportes y evidencias del cumplimiento de las metas reportadas al Grupo Interno de Trabajo de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en las normas mencionadas el informe de gestión por dependencias debe ser tenido en cuenta para la evaluación del cumplimiento de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos y para la evaluación de desempeño de los servidores de carrera administrativa.

Cordialmente,





Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20211020035403



Fecha: 15-02-2021

## MEMORANDO

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe final gesti?n por dependencias\_archivo pdf

cc: 1) ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ (VICE) Vicepresidencia Administrativa y Financiera BOGOTA D.C. -2) DIANA CECILIA CARDONA RESTREPO (VICE) Vicepresidencia de Estructuración BOGOTA D.C. -3) LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ (VGC) Vicepresidencia de Gestión Contractual BOGOTA D.C. -4) CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES (VICE) Vicepresidencia Ejecutiva BOGOTA D.C. -5) FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ LAGUADO (VICE) Vicepresidencia Jurídica BOGOTA D.C. -6) DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA (VICE) Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno BOGOTA D.C. -7) CAROLINA GUAMAN MONTERO Oficina de Comunicaciones BOGOTA D.C.

Proyectó:

Revisó:

VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)

Nro Rad Padre:

Nro Borrador:

GADF-F-010



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20211020032293



Fecha: 09-02-2021

**MEMORANDO**

Bogotá D.C

**PARA:** Dr. LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ  
Vicepresidente de Gestión Contractual**DE:** GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO  
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Evaluación gestión por dependencias con corte a 31 de diciembre de 2020 –  
Vicepresidencia de Gestión Contractual.

Respetado Doctor Gutiérrez:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 del 2004, el Decreto 1227 del 2005 y la Circular 04 de septiembre 27 del 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, envío para su conocimiento el informe de seguimiento a la gestión de la dependencia a su cargo, con corte a 31 de diciembre del 2020, de acuerdo con los resultados del plan de acción institucional.

Este informe es realizado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con la metodología establecida y el formato diseñado para estos efectos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con base en la información reportada por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, para la evaluación anual del plan de acción institucional.

Así mismo se tomaron como insumo los resultados de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, en la que se validaron los soportes y evidencias del cumplimiento de las metas reportadas al Grupo Interno de Trabajo de Planeación.

Los resultados de este informe deben tenerse en cuenta en la evaluación de desempeño de los servidores de carrera administrativa, conforme a lo previsto en la normatividad citada.

En caso de considerar necesario realizar precisiones o solicitud de ajustes, estos se podrán enviar al correo electrónico [dsaenz@ani.gov.co](mailto:dsaenz@ani.gov.co) a más tardar el próximo 12 de febrero de 2021. En caso de no recibirse comentarios, se entenderá que no hay lugar a revisiones y/o modificaciones y el informe quedará en firme.

Documento firmado digitalmente  
Sistema de gestión documental Orfeo.  
Para verificar la validez de este documento entre a la página [ani.gov.co](http://ani.gov.co) y  
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367La movilidad  
es de todos

Mintransporte



**Para contestar cite:**

Radicado ANI No.: **20211020032293**



Fecha: **09-02-2021**

## MEMORANDO

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de evaluacion en pdf

cc: 1) CARLOS ALEXANDER VARGAS GUERRERO 1 Vicepresidencia de Gestion Contractual BOGOTA D.C.

Proyectó: Daniel Felipe Sáenz Lozano – Contratista Oficina de Control Interno.

Revisó:

VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)

Nro Rad Padre:

Nro Borrador:

GADF-F-010



## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

<b>1. FECHA:</b>	<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b>
9 de febrero de 2021	Vicepresidencia de Gestión Contractual
<b>3. FOCOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b>	
Foco 2: Desarrollar proyectos de Asociación Público-Privada que propendan por la intermodalidad, la movilidad y la sostenibilidad	
<b>4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b>	
2.2 Gestionar la ejecución de proyectos en el modo carretero	
2.3 Gestionar la ejecución de proyectos en otros modos de transporte	

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>2.2.1 Ampliación de la red vial nacional (proyectos de infraestructura de transporte del modo carretero, 1a a 3a generación de concesiones)</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>2.2.2.1 Monitorear la construcción de nuevos kilómetros en proyectos de 1a a 3a generación</p>	<p><b>Indicador:</b> Kilómetros construidos</p> <p><b>Meta:</b> 37,27 km</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020 reportada por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno (VPRE): 110%</p>	<p><b>Cumplimiento total</b></p> <p>Se validó el cumplimiento de la meta establecida, de 37,27 km, a partir de la revisión de los avances en los proyectos que se mencionan de manera expresa por parte de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno para acreditar su cumplimiento: DEVIMED, Girardot - Ibagué - Cajamarca, Transversal de las Américas y Ruta del Sol 3.</p> <p>De acuerdo con la suma realizada de los kilómetros de construcción nuevos por proyecto se obtuvo un total de 37,18 km, lo que difiere de lo reportado por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno (37,27 km). Teniendo en cuenta lo anterior, visto que el avance verificado es de 42,05 km, se tendría un avance del 113%, lo que difiere del resultado presentado por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, de 110%. En todo caso, se evidenció que la meta se cumplió.</p> <p>El análisis por proyecto se realizó de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>DEVIMED:</b> Mediante oficio con radicado ANI No. 20214090126572 del 05 de febrero de 2021 la Interventoría Consorcio Interconcesiones certificó 2,395 km de vía habilitada, 0,570 km vía terminada que aún no se encuentra en servicio, 0,497 km de lazos viales en construcción (corresponde a la terminación de tres de los cuatro lazos del proyecto) y 0,420 km de retornos habilitados. Lo anterior, valida la construcción de 3,882 km de vía nueva, lo que evidencia el cumplimiento de la meta planteada para el proyecto, de 3,500 km.</li> <li>2. <b>Girardot – Ibagué - Cajamarca:</b> En el Informe mensual de interventoría No. 32 (periodo del 1 al 31</li> </ol>

## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
			<p>de diciembre de 2020, radicado ANI No. 20214090020842 del 08 de enero de 2021), en la Tabla 3-17 Control avance hitos contractuales, en la Actividad # 3 Pavimentos, la interventoría Consorcio MAB CMAB reportó que para el mes de febrero de 2020 se había llegado al 100% del avance de instalación de pavimentos, completando así los 0,680 km faltantes, para una totalidad de 6,680 km (total kilómetros del otrosí 10 al contrato de concesión No. 007 de 2007) en pavimento.</p> <p>Así mismo, se evidenció que hay actividades que se encuentran pendientes por terminar como la estabilización de taludes, la señalización y demarcación, entre otras, lo que hace que el avance en la ejecución de obras se encuentre en un 99%, no obstante, el tramo de vía se encuentra en operación. Por lo tanto, se validó el cumplimiento de la construcción de 0,680 km, lo que evidencia el cumplimiento de la meta planteada de 0,680 km.</p> <p><b>3. Transversal de las Américas:</b> En el Acta No. 84 de terminación de Hito 1 y el Acta de Reversión de la infraestructura vial y los bienes destinados al contrato de concesión N. 008 de 2010 por parte de la Sociedad Vías de las Américas S.A.S a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, correspondiente al subtramo Cantagallo – San Pablo del 25 de noviembre de 2020, se certifica el cumplimiento de la construcción de la nueva calzada del PR0+000 – PR11+633; lo anterior, evidencia la construcción de 11,633 km de vía nueva, valor inferior al establecido como meta para el proyecto, de 11,800 km, según lo reportado por la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno, lo cual evidencia que se cumplió parcialmente la meta para el proyecto.</p> <p>En la evaluación se evidenció que en la ejecución del proyecto hubo ajustes en los diseños que dieron lugar a que se redujera el valor de los kilómetros a ser entregados, pasando de 11,800 km a 11,633 km; sin embargo, no se evidenció que desde la Supervisión se notificará el ajuste de la meta a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno antes de que finalizara la vigencia 2020.</p> <p><b>4. Ruta del Sol 3:</b> Pese a que la supervisión de este proyecto esté a cargo de la Vicepresidencia de Ejecutiva, se ha incluido de manera expresa en los proyectos que certifican los avances de la meta. En la evaluación se evidenció que por medio del oficio con radicado ANI No. 20214090013202 del 04 de enero de 2021 la interventoría Consorcio el Sol notificó la medición de indicador de metas de asfalto en segunda capa de la vigencia del 2020, cuyo total</p>

## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
			<p>a diciembre de 2020 asciende a 25,855 km, valor que supera la meta para el proyecto, de 21,200 km, lo cual evidencia el cumplimiento total de la meta para el proyecto.</p> <p>En ese orden de ideas, de acuerdo con lo programado en el plan de acción de 2020 de la Entidad, se realizó la validación del cumplimiento reportado, evidenciando en los soportes suministrados por la Vicepresidencia de Gestión Contractual para los proyectos DEVIMED, Girardot – Ibagué – Cajamarca, Transversal de Las Américas y en los soportes suministrados por la Vicepresidencia Ejecutiva para el proyecto Ruta del Sol 3, el cumplimiento de la meta ya que se certificó la construcción de 42,05 km, lo cual, aunque, difiera de lo reportado por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, (41,12 km) demuestra el cumplimiento de la meta.</p>

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>2.2.2 Finalización de etapa de construcción e inicio de la etapa de operación y mantenimiento de los proyectos de cuarta generación</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>2.2.1.1 Monitorear proyectos de cuarta generación - Inicio de etapa de operación y mantenimiento</p>	<p><b>Indicador:</b> Actas de inicio de operación y mantenimiento suscritas</p> <p><b>Meta:</b> 1 acta</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020 reportada por Vicepresidencia Planeación, Riesgos y Entorno (VPRE): 100%</p>	<p><b>Cumplimiento total</b></p> <p>Se aclara que la meta se asignó en conjunto a la Vicepresidencia de Gestión Contractual y a la Vicepresidencia Ejecutiva.</p> <p>En la evaluación se verificó la suscripción del acta de inicio de la etapa de operación y mantenimiento correspondiente al proyecto <b>Girardot-Honda-Puerto Salgar</b>, soportada con la suscripción del formato <b>GCSP-F-119 Acta de recibo</b> del proyecto del 30 de septiembre de 2020 para la Unidad Funcional 5 – Honda – Puerto Salgar del Contrato N. 003 de 9 de septiembre de 2014, que en la consideración XII estipula que <i>“Con la suscripción de la presente acta se da inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento, lo anterior de conformidad con el literal a) de la sección 9.1 del Contrato de Concesión.”</i></p> <p>De acuerdo con lo programado en el plan de acción de 2020 de la Entidad, se realizó la validación del cumplimiento reportado, evidenciando en los soportes suministrados por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, el cumplimiento total en la meta establecida.</p>



5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>2.2.3 Gestión para la construcción de las vías primarias bajo el esquema de concesión Programa 4G programadas para el cuatrienio</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>2.2.3.1 Monitorear la construcción de vías de cuarta generación</p>	<p><b>Indicador:</b> Kilómetros construidos de vía bajo esquema de concesión programa 4G</p> <p><b>Meta:</b> 123,07 km</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020 reportada por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno (VPRE): 55%</p>	<p><b>Cumplimiento parcial</b></p> <p>Se aclara que la meta se asignó en conjunto a la Vicepresidencia de Gestión Contractual y a la Vicepresidencia Ejecutiva. Con base en lo reportado por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno se tiene que para los proyectos en cabeza de la Vicepresidencia de Gestión Contractual se tuvo una meta de 91,29 km y para los proyectos en cabeza de la Vicepresidencia Ejecutiva se tuvo una meta de 36,05 km, para un total de 127,34 km, lo que difiere de la meta global reportada por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno de 123,07 km. Teniendo en cuenta lo anterior, visto que el avance verificado es de 67,3 km, se tendría un avance del 53%, lo que difiere del resultado presentado de 55%.</p> <p>En la evaluación se realizó la validación del cumplimiento reportado, en donde se tienen los siguientes resultados para los proyectos cuya supervisión se encuentra en cabeza de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y que han sido reportados por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno para demostrar los logros alcanzados para la meta:</p> <p><b>1. Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad:</b> Se validó la construcción de 1,46 km en la vigencia 2020, correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) 0,13 km entre las abscisas K8+000 y el K8+130 en el sector de Caracolí en la Unidad Funcional 5, los cuales se encontraban pendientes por la declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad, el cual cesó en diciembre de 2019 y permitió finalizar la construcción de este tramo del proyecto, lo cual se evidenció con la suscripción del formato <i>GCSP-F-022 Acta de terminación de la unidad funcional 5 del Contrato N. 004 del 10 de septiembre de 2014</i> del 31 de enero de 2020; y</li> <li>ii) 1,33 km entre las abscisas K29+970 al K31+300 de la Unidad Funcional 6 verificado en la comunicación con radicado ANI No. 20204090829222 del 1 de septiembre de 2020 de la interventoría MAB Ingeniería de Valor en donde se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos para la entrega de la unidad funcional y se evidencia que <i>“se culminaron las obras a satisfacción de la interventoría”</i>.</li> </ul> <p>En este sentido se verificó el avance de 1,46 km de construcción en este proyecto, visto que la meta del plan de acción para este proyecto era de 1,43 km, se evidenció que ésta se cumplió totalmente.</p> <p><b>2. Accesos Norte a la ciudad de Bogotá:</b> Se validó que en la vigencia se construyeron 3,30 km</p>



5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
			<p>correspondientes a la Unidad Funcional 2 en la Autopista Norte, entre la Calle 245 y La Caro, soportado con el avance al 100% de la Unidad Funcional, que se evidencia en el informe de interventoría del Consorcio ETSA-SIGA del mes de julio de 2020 con radicado ANI No. 20204090771202 del 18 de agosto de 2020.</p> <p>En este sentido se verificó el avance de 3,30 km de construcción en este proyecto, visto que la meta del plan de acción para este proyecto era de 3,04 km, se evidencia que ésta se cumplió totalmente.</p> <p><b>3. IP GICA:</b> Se validó que en la vigencia no se realizó la construcción de 10 km de la Unidad Funcional 1, correspondiente al tramo entre la intersección Combeima y la vía al Valle del Cocora K0+000 y K10+000, visto que no fue posible entregar la UF1 debido al entrecruzamiento del proyecto del acueducto de Ibagué (Ibal) con el proyecto GICA, esto dio como resultado desplazar el diseño del proyecto carretero generando modificar la licencia ambiental y aspectos asociados a la adquisición predial. Así las cosas, se modificó el plan de obras postergando la entrega de a UF 1 a marzo 2021.</p> <p>En este sentido se verificó que no hubo avance en construcción en este proyecto, visto que la meta del plan de acción para este proyecto era de 10 km, se evidenció que ésta no se cumplió.</p> <p><b>4. IP Neiva – Girardot:</b> Se validó que en la vigencia no se realizó la construcción de 17,2 km de la Unidad Funcional 2B, correspondiente al tramo entre los municipios Campo Dina y Aipe PR 15+800 al PR 32+340. Aunque su fecha de terminación estaba prevista contractualmente para el 23 de junio de 2020, se reconoció la existencia de un Evento Eximente de Responsabilidad por COVID-19, el cual amplió el plazo de la UF2B en 98 días, adicionalmente fue otorgado al Concesionario un periodo de cura correspondiente al 20% del plazo inicial, por lo cual, la nueva fecha de terminación es el 13 de julio de 2021 según lo reportado en el último plan de obras aprobado por la ANI en la comunicación con radicado No. 20203050334471 del 4 de noviembre de 2020.</p> <p>En este sentido se verificó que no hubo avance en construcción en este proyecto, visto que la meta del plan de acción para este proyecto era de 17,2 km, se evidenció que ésta no se cumplió.</p> <p><b>5. IP Vías del Nus:</b> Se validó que en la vigencia se realizó la construcción de 10,34 km de las unidades</p>

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
			<p>funcionales 1, 2, 4 y 5, soportados con el informe de interventoría Consorcio SERVINC-VQM-SIVQ del mes de diciembre de 2020 con radicado ANI No. 20214090028092 del 12 de enero de 2021, en el numeral 2.1 <i>Avance Plan de Obras</i>.</p> <p>En este sentido se verificó el avance de 10,34 km de construcción en este proyecto, visto que la meta del plan de acción para este proyecto era de 19,4 km, se evidenció que ésta se cumplió parcialmente.</p> <p><b>6. Autopista al Mar 2:</b> Se validó que en la vigencia no se realizó la construcción de 2 km de calzada nueva en la Unidad Funcional 2.1 K0+000 - K02+543, visto que a diciembre de 2020 se encontraba al 30,29% de su ejecución, soportado con el informe del Consorcio Interventoría PEB-ET correspondiente al periodo de diciembre de 2020 con radicado ANI No. 20214090044472 del 15 de enero de 2021 en el numeral 2.6.4 <i>Seguimiento al Plan de Obras</i>.</p> <p>En este sentido se verificó que no hubo avance en construcción en este proyecto, visto que la meta del plan de acción para este proyecto era de 2 km, se evidenció que ésta no se cumplió.</p> <p><b>7. Puerta del Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso:</b> Se validó que en la vigencia se realizó la construcción de 5,2 km de la Unidad Funcional 2.1, correspondiente a la variante Carmen de Bolívar, entre el PK0+000 y PK5+349, soportado con el informe de la interventoría Consorcio Infraestructura Inter 4G del mes de diciembre de 2020, con radicado ANI No. 20214090045102 del 15 de enero de 2021, en el numeral 3.2 <i>Seguimiento al Plan de Acción para el Año 2020</i>.</p> <p>En este sentido se verificó el avance de 5,22 km de construcción en este proyecto, visto que la meta del plan de acción para este proyecto era de 4 km, se evidenció que ésta se cumplió totalmente.</p> <p><b>8. Rumichaca – Pasto:</b> Se validó que en la vigencia se realizó la construcción de 12,77 km de las Unidades Funcionales 4 y 5, correspondientes a: i) la finalización de 6,03 km de construcción de la segunda calzada en la Unidad Funcional 4 entre Pedregal y Tangua, soportado con el oficio ANI No. 20204091302322 del 23 de diciembre de 2020 en donde la Concesionaria Vial Unión del Sur pone a disposición la Unidad Funcional 4 para su correspondiente verificación, y ii) la finalización de 6,74 km en la Unidad Funcional 5.1, en el tramo Tangua – Catambuco – Pasto, soportado con el oficio ANI No. 20214090117242 del 3 de febrero de</p>

## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
			<p>2021, de la Interventoría HMV Consultoría, en donde se presenta el avance de obras por unidad funcional y las correspondientes metas físicas para el año 2020.</p> <p>En este sentido se verificó el avance de 12,77 km de construcción en este proyecto, visto que la meta del plan de acción para este proyecto era de 34,22 km, se evidenció que ésta se cumplió parcialmente.</p> <p>En ese orden de ideas, de acuerdo con lo programado en el plan de acción de 2020 de la Entidad, se realizó la validación del cumplimiento reportado, evidenciando en los soportes suministrados por la Vicepresidencia de Gestión Contractual el cumplimiento parcial en la meta establecida, pues de 91,29 km previstos se construyeron 33,09 km para los proyectos a su cargo.</p>

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>2.2.4 Gestión para la rehabilitación y mejoramiento de las vías primarias bajo el esquema de concesión Programa 4G</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>2.2.4.1 Monitorear el mejoramiento de vías de cuarta generación</p>	<p><b>Indicador:</b> Kilómetros de vía primaria rehabilitados y/o mejorados en los proyectos de concesión 4G</p> <p><b>Meta:</b> 421,91 km</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020 reportada por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno (VPRE): 98%</p>	<p><b>Cumplimiento parcial</b></p> <p>Se aclara que la meta se asignó en conjunto a la Vicepresidencia de Gestión Contractual y a la Vicepresidencia Ejecutiva. Con base en lo reportado por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno se tiene que para los proyectos en cabeza de la Vicepresidencia de Gestión Contractual se tuvo una meta de 225,31 km y para los proyectos en cabeza de la Vicepresidencia Ejecutiva se tuvo una meta de 167,08 km, para un total de 392,39 km, lo que difiere de la meta global reportada por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, de 421,91 km.</p> <p>No obstante, bajo el supuesto de que la meta oficial fue de 421,91 km, en la evaluación se certificó la rehabilitación y/o mejoramiento de 412,3 km, es decir que alcanzó el 98% de la meta propuesta.</p> <p>En la evaluación se verificó que no se alcanzaron todas las metas previstas para los proyectos cuya supervisión se encuentra en cabeza de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y que han sido reportados por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno para demostrar los logros alcanzados para la meta, así:</p> <p><b>1. Conexión Norte:</b> Se validó el mejoramiento de 0,65 km, correspondientes a la Unidad Funcional 2.1 entre los municipios de Zaragoza y Caucasia, soportado con el informe de la interventoría Consorcio 4G correspondiente al mes de diciembre de 2020 con radicado ANI No. 20214090021802 del</p>

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
			<p>8 de enero de 2021, en el numeral 16.3.1 <i>Avance de obras programadas, ejecutadas y acumuladas del contrato.</i></p> <p>En este sentido se verificó el avance de 0,65 km de mejoramiento en este proyecto, visto que la meta del plan de acción era de 0,65 km, se evidenció que esta se cumplió totalmente.</p> <p><b>2. Antioquia – Bolívar:</b> Se validó el mejoramiento de 67,20 km, correspondientes a 11,2 km de la Unidad Funcional 8.2, entre los municipios de Pueblito PR 93+683 y San Onofre PR 104+820 y 56 km de la Unidad Funcional 8.3, entre los municipios de San Onofre PR0+023 y Cruz del Viso PR 59+352, soportado con el informe de interventoría del proyecto correspondiente al mes de diciembre de 2020, con radicado ANI No. 20214090021742 del 8 de enero de 2021, en el numeral 2.2 <i>Descripción y alcance del proyecto</i> en donde se reportan los porcentajes de avance por unidad funcional.</p> <p>En este sentido se verificó el avance de 67,20 km de mejoramiento, visto que la meta del plan de acción era de 49,5 km se evidenció que esta se cumplió totalmente.</p> <p><b>3. IP Neiva – Girardot:</b> Se validó la rehabilitación de 54,39 km, correspondientes a la Unidad Funcional 3, entre los municipios de Aipe y Saldaña, en particular un tramo correspondiente a 14,13 km en el departamento del Huila, entre los PR 33+340 y PR 47+700, y 40,26 km en el departamento del Tolima entre los PR 71+710 (RN 4506) al PR 106+640 (RN4506), PR 0+000 (RN 4507) al PR 3+080 (RN4507) y PR 12+170 (RN 4507) al PR 14+420 (RN4507), soportado con la suscripción del <i>Acta de terminación de la unidad funcional 3 Aipe - Saldaña, correspondiente al proyecto de concesión vial Neiva Espinal Girardot</i> del 05 de agosto de 2020 del Contrato de Concesión N. 017 de 2015, en la cual en la consideración No. 19 se cita el tramo mencionado, con esto se evidencia el cumplimiento total de la meta para este proyecto.</p> <p>Respecto a los 17,2 km restantes para el cumplimiento de la meta propuesta para el proyecto, se evidenció que corresponden a la rehabilitación de la calzada existente de la Unidad Funcional 2B, correspondiente al tramo entre los municipios Campo Dina y Aipe PR 15+800 al PR 32+340. Su fecha de terminación estaba prevista contractualmente para el 23 de junio de 2020, sin embargo, se reconoció la existencia de un Evento Eximente de Responsabilidad por COVID-19, el cual</p>

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
			<p>amplió el plazo de la UF2B en 98 días, adicionalmente fue otorgado al Concesionario un periodo de cura correspondiente al 20% del plazo inicial, por lo cual, la nueva fecha de terminación es el 13 de julio de 2021, según lo reportado en el último plan de obras aprobado por la ANI en la comunicación No. 20203050334471 del 4 de noviembre de 2020.</p> <p>En este sentido se verificó el avance de 54,39 km de mejoramiento en este proyecto, visto que la meta del plan de acción para este proyecto era de 71,59 km, se evidenció que ésta se cumplió parcialmente.</p> <p><b>4. Autopista al Mar 2:</b> Se validó que en la vigencia no se realizó el mejoramiento de 46,40 km en las Unidades Funcionales 1 y 4, visto que a diciembre de 2020 las actividades de mejoramiento se encontraban al 24% de su ejecución para la Unidad Funcional 1 y al 16,17% en la unidad funcional 4, soportado con el informe del Consorcio Interventoría PEB-ET correspondiente al periodo de diciembre de 2020 con radicado ANI N. 20214090044472 del 15 de enero de 2021 en el numeral 2.6.4 <i>Seguimiento al Plan de Obras</i>.</p> <p>En este sentido se verificó que no hubo avance en mejoramiento en este proyecto, visto que la meta del plan de acción para este proyecto era de 46,4 km, se evidenció que ésta no se cumplió.</p> <p><b>5. Puerta del Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso:</b> Se validó que en la vigencia se intervinieron 103,8 km de las Unidades Funcionales 1.1, 2.1, 2.2 y 3.1, distribuidos así: UF1.1 - 42,92 km entre Puerta del Hierro y Carmen de Bolívar PK25+000 al PK67+850, UF 2.1 - 31,86 km entre Carmen de Bolívar y Carreto PK67+850 y PK108+561, UF 2.2 - 24,35 km entre Carreto y Cruz del Viso PK0+000 y PK25+166 y UF 3.1 - 4,7 km entre Carreto y Calamar PK108+561 y PK138+911, soportado con el informe de la interventoría Consorcio Infraestructura Inter 4G del mes de diciembre de 2020 con radicado ANI No. 20214090045102 del 15 de enero de 2021 en el numeral 3.2 <i>Seguimiento al Plan de Acción para el Año 2020</i>.</p> <p>En este sentido se verificó el avance de 103,8 km en este proyecto, visto que la meta del plan de acción para este proyecto era de 34,69 km, se evidenció que ésta se cumplió totalmente y superando significativamente la meta prevista.</p>

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
			<p>6. <b>Rumichaca – Pasto:</b> Se validó que en la vigencia se realizó el mejoramiento de 15,62 km de las Unidades Funcionales 4 y 5, correspondiente a: i) la finalización de 5,72 km de mejoramiento de la calzada existente en la Unidad Funcional 4, entre Pedregal y Tangua, soportado con el oficio ANI No. 20204091302322 del 23 de diciembre de 2020, en donde la Concesionaria Vial Unión del Sur pone a disposición la Unidad Funcional 4 para su correspondiente verificación, y ii) la finalización de 9,9 km de mejoramiento en las Unidades Funcionales 5.1 y 5.2, en el tramo Tangua – Catambuco – Pasto soportado con el oficio ANI No. 20214090117242 del 3 de febrero de 2021 de la Interventoría HVM Consultoría en donde se presenta el avance de obras por unidad funcional y las correspondientes metas físicas para el año 2020.</p> <p>En este sentido se verificó el avance de 15,62 km de mejoramiento en este proyecto según reportado por la dependencia, visto que la meta del plan de acción para este proyecto era de 17,84 km se evidenció que ésta se cumplió parcialmente.</p> <p>7. <b>Accesos Norte a la ciudad de Bogotá:</b> Se validó que en la vigencia se intervinieron 4,5 km correspondientes a la Unidad Funcional 2 en la Autopista Norte, entre la Calle 245 y La Caro, soportado con el avance al 100% de la Unidad Funcional que se evidencia en el informe de interventoría del Consorcio ETSA-SIGA del mes de julio de 2020, con radicado ANI No. 20204090771202 del 18 de agosto de 2020.</p> <p>En este sentido se verificó el avance de 4,5 km, visto que la meta del plan de acción para este proyecto era de 4,2 km, esta se cumplió totalmente.</p> <p>8. <b>Perimetral de Oriente de Cundinamarca:</b> Se validó que en la vigencia se rehabilitaron 0,31 km correspondientes a 0,155 km de la Unidad Funcional 3A sector estación de peaje Los Patios (K9+785 - K9+935) y 0,156 km de la Unidad Funcional 2 sector los Duraznos (K2+350 – K2+506), soportado con el oficio de la Interventoría Consorcio Intervías 4G con radicado ANI No. 20214090117092 del 3 de febrero de 2021, en donde envió a la Supervisión el <i>Informe de Ejecución de Metas Físicas – Vigencia 2020</i>.</p> <p>En este sentido se verificó el avance de 0,31 km de este proyecto, visto que la meta del plan de acción para este proyecto era de 0,44 km, se evidenció que esta se cumplió parcialmente.</p>



## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
			En ese orden de ideas, de acuerdo con lo programado en el plan de acción de 2020 de la Entidad, se realizó la validación del cumplimiento reportado, evidenciando en los soportes suministrados por la Vicepresidencia de Gestión Contractual gestión para la rehabilitación y/o mejoramiento de 246,47 km, lo que en conjunto con lo logrado en los proyectos a cargo de la Vicepresidencia Ejecutiva, da lugar a un cumplimiento parcial de la meta reportada por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>2.3.2 Impulso para la modernización de la infraestructura de los Aeropuertos concesionados</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>2.3.2.1 Monitorear los planes de modernización de los aeropuertos a cargo de la ANI</p>	<p><b>Indicador:</b></p> <p>Número de aeropuertos con planes de inversión monitoreados</p> <p><b>Meta:</b> 3</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020 reportada por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno (VPRE): 100%</p>	<p><b>Cumplimiento total</b></p> <p>De acuerdo con lo programado en el plan de acción de 2020 de la Entidad, se realizó la validación del cumplimiento reportado, evidenciando en los soportes suministrados por la Vicepresidencia de Gestión Contractual el cumplimiento total de la meta establecida.</p> <p>En la evaluación se recibieron evidencias de monitoreo para la modernización de los aeropuertos que ha reportado la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno para demostrar el cumplimiento de la meta, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Aeropuerto Rafael Núñez (Cartagena):</b> Se verificó el seguimiento a la ejecución de una pérgola de pasajeros, el cual se corroboró con el Acta de Recibo del 21 de septiembre de 2020 y Acta de Verificación, Terminación y Entrega de Obras del 21 de julio de 2020.</li> <li><b>Aeropuerto de Ernesto Cortissoz (Barranquilla):</b> El seguimiento a la puesta en marcha de las obras de remodelación y modernización del aeropuerto se corroboró con publicación en la página web del Ministerio de Transporte del 11 de marzo de 2020 (<a href="https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8222/ministra-de-transporte-acompano-la-puesta-en-marcha-de-la-remodelacion-del-aeropuerto-ernesto-cortissoz/">https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8222/ministra-de-transporte-acompano-la-puesta-en-marcha-de-la-remodelacion-del-aeropuerto-ernesto-cortissoz/</a>) y con el informe de seguimiento diario del 11 de marzo de 2020 adelantado por la Supervisión.</li> <li><b>Aeropuerto El Dorado (Bogotá):</b> El monitoreo se corroboró, entre otros, con documentos que acreditan el seguimiento de la Supervisión a los resultados de lo pactado con los otrosíes No. 31 y No. 32 al contrato de concesión No. 6000169 OK de 2006, en lo que tiene que ver con obras complementarias, tales como las comunicaciones con radicados ANI No. 20203090380841 del 11 de</li> </ol>



## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
			<p>diciembre de 2020 y 20203090389851 del 17 de diciembre de 2020.</p> <p>Con lo anterior, se validó el monitoreo de los planes de modernización para tres aeropuertos a cargo de la ANI en la vigencia 2020, lo que evidencia el cumplimiento de la meta planteada.</p>

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>2.3.3 Impulso para la modernización de la infraestructura en los puertos concesionados</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>2.3.3.1 Presentar informes de avance de obligaciones contractuales de las sociedades portuarias</p>	<p><b>Indicador:</b></p> <p>Informes de seguimiento a proyectos portuarios presentados</p> <p><b>Meta:</b> 4 informes</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020 reportada por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno (VPRE): 100%</p>	<p><b>Cumplimiento total</b></p> <p>De acuerdo con lo programado en el plan de acción de 2020 de la Entidad, se realizó la validación del cumplimiento reportado, evidenciando en los soportes suministrados por la Vicepresidencia de Gestión Contractual el cumplimiento total de la meta establecida.</p> <p>La verificación se hizo con base en los informes trimestrales emitidos en 2020 por parte de los Líderes Técnicos de Supervisión de las concesiones portuarias a cargo de la ANI, lo que demostró el cumplimiento de la meta planteada.</p>

### 7. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA

La Vicepresidencia de Gestión Contractual estableció compromisos en el plan estratégico para la vigencia 2020, correspondientes al foco estratégico “Desarrollar proyectos de Asociación Público Privada que propendan por la intermodalidad, la movilidad y la sostenibilidad”, con metas asociadas a los objetivos estratégicos “Gestionar la ejecución de proyectos en el modo carretero” y “Gestionar la ejecución de proyectos en otros modos de transporte.”

Para el cumplimiento del objetivo estratégico “Gestionar la ejecución de proyectos en el modo carretero”, la Vicepresidencia de Gestión Contractual estableció cuatro (4) actividades, de las cuales dos (2) de ellas se cumplieron en su totalidad y dos (2) se cumplieron parcialmente.

Respecto al cumplimiento del objetivo estratégico “Gestionar la ejecución de proyectos en otros modos de transporte”, la Vicepresidencia de Gestión Contractual estableció (2) actividades, que se cumplieron en su totalidad.

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se validaron los soportes digitales, suministrados por la Vicepresidencia de Gestión Contractual a partir de las solicitudes hechas mediante la comunicación con radicado ANI No. 20211020023073 del 27 de enero de 2021, a partir de las comunicaciones a través de correo electrónico por parte de los profesionales de dicha Vicepresidencia y partir de entrevistas realizadas vía Microsoft Teams el 8 de febrero de 2021.

### 8. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- En cuanto a las actividades asociadas a proyectos del modo carretero correspondientes a la 1ra o 3ra generación de concesiones, se recomienda que desde los diferentes Equipos de Supervisión se notifique oportunamente a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno los ajustes que requieran las metas inicialmente propuestas para una vigencia.

Lo anterior debido a que para el proyecto Transversal de Las Américas se tenía prevista la construcción de 11,8 km; sin embargo, se evidenció la ejecución de 11,6 km. Al respecto, durante la presente evaluación, mediante correo electrónico del 4 de febrero de 2021 la Interventoría del proyecto, a través de la Supervisión, indicó que "(...) *Con relación a la inquietud sobre la longitud ejecutada en 2020, respecto a las metas físicas programadas, me permito aclarar que para ese año solamente estaba previsto ejecutar el hito 1 correspondiente al subtramo Cantagallo – San Pablo, para el cual se incluyó una longitud de 11,8 km, que correspondía a una versión previa al diseño final.*

*El Concesionario realizó ajustes al diseño geométrico que llevó a la versión final del diseño geométrico, sobre la cual el Concesionario ejecutó la obra, empalmando con la vía existente de San Pablo a Simití, lo cual finalmente arrojó una longitud de 11,633 km, de acuerdo con el numeral 64 del Acta de Terminación del Hito suscrita el 20 de noviembre de 2020 (adjunta), con lo cual damos fe que se ejecutó el 100% de la obra requerida. Al respecto el Contrato es claro en que se debe reconocer la longitud realmente ejecutada por el Concesionario."*

Ajuste que no ha sido incluido en el reporte emitido por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno respecto al cumplimiento de las metas a diciembre de 2020, debido a que no se evidenció que la Supervisión del proyecto solicitará el ajuste de la meta antes de finalizar la vigencia.

- En virtud del análisis realizado para las metas asociadas a kilómetros construidos, mejorados o rehabilitados de proyectos carreteros que hacen parte de las diferentes generaciones de concesiones a cargo de la Entidad, se recomienda evaluar la efectividad y suficiencia de los controles que se tienen para la formulación y seguimiento del cumplimiento del Plan de Acción anual de la Entidad, dado que las metas globales reportadas no corresponden a la sumatoria de los kilómetros de los proyectos viales que se tienen en cuenta para demostrar su cumplimiento, lo que a su vez repercute en los porcentajes de avance reportados periódicamente.
- Continuar aplicando las acciones que han facilitado y garantizado el logro de las metas previstas.
- Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004 y al Decreto 1083 de 2015 se recomienda tener en cuenta, en las evaluaciones de desempeño de los servidores de carrera vinculados a Presidencia, los resultados de la gestión reportados y en los casos en que se tenían a cargo del servidor actividades que no se ejecutaron, determinar las causas y justificaciones correspondientes.

**9. FECHA RADICACIÓN INFORME:**

**9 de febrero de 2021**

**10. FIRMAS**

Adriana Barrios Rodríguez  
**Auditora Oficina de Control Interno**

(Original firmado)

Mary Alexandra Cuenca Noreña  
**Auditora Oficina de Control Interno**

(Original firmado)

Daniel Felipe Sáenz Lozano  
**Auditor Oficina de Control Interno**

(Original firmado)

Gloria Margoth Cabrera Rubio  
**Jefe Oficina Control Interno**

(Original Firmado)

**Para contestar cite:**Radicado ANI No.: **20211020034473**Fecha: **12-02-2021****MEMORANDO**

Bogotá D.C

**PARA: Dr. CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES**  
Vicepresidente Ejecutivo**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Alcance a la comunicación con radicado ANI No. 20211020031703 del 8 de febrero de 2021: Evaluación gestión por dependencias con corte a 31 de diciembre de 2020 – Vicepresidencia Ejecutiva.

Respetado Doctor García:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 del 2004, el Decreto 1227 del 2005 y la Circular 04 de septiembre 27 del 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, envío para su conocimiento el informe de seguimiento a la gestión de la dependencia a su cargo, con corte a 31 de diciembre del 2020, de acuerdo con los resultados del plan de acción institucional, luego de realizar los ajustes al informe preliminar enviado a través de la comunicación con radicado ANI No. 20211020031703 del 8 de febrero de 2021, a partir de las observaciones recibidas por medio de la comunicación con radicado ANI No. 20215000033223 del 10 de febrero de 2021.

Este informe es realizado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con la metodología establecida y el formato diseñado para estos efectos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con base en la información reportada por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, para la evaluación anual del plan de acción institucional.

Así mismo se tomaron como insumo los resultados de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, en la que se validaron los soportes y evidencias del cumplimiento de las metas reportadas al Grupo Interno de Trabajo de Planeación.

Los resultados de este informe deben tenerse en cuenta en la evaluación de desempeño de los servidores de carrera administrativa, conforme a lo previsto en la normatividad citada.



Documento firmado digitalmente  
Sistema de gestión documental Orfeo.  
Para verificar la validez de este documento entre a la página [ani.gov.co](http://ani.gov.co) y  
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367

**La movilidad  
es de todos**

Mintransporte



**Para contestar cite:**

Radicado ANI No.: **20211020034473**



Fecha: **12-02-2021**

## MEMORANDO

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de evaluacion en pdf

cc: 1) GONZALO CUBIDES SUAREZ Vicepresidencia Ejecutiva BOGOTA D.C.

Proyectó: Daniel Felipe Sáenz Lozano – Contratista Oficina de Control Interno.  
Revisó:  
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)  
Nro Rad Padre: 20211020031703  
Nro Borrador:  
GADF-F-010



## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

<b>1. FECHA:</b>	<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b>
12 de febrero de 2021	Vicepresidencia Ejecutiva
<b>3. FOCOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b>	
Foco 2: Desarrollar proyectos de Asociación Público-Privada que propendan por la intermodalidad, la movilidad y la sostenibilidad	
<b>4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b>	
2.2 Gestionar la ejecución de proyectos en el modo carretero	
2.3 Gestionar la ejecución de proyectos en otros modos de transporte	

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>2.2.2 Finalización de etapa de construcción e inicio de la etapa de operación y mantenimiento de los proyectos de cuarta generación</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>2.2.1.1 Monitorear proyectos de cuarta generación - Inicio de etapa de operación y mantenimiento</p>	<p><b>Indicador:</b> Actas de inicio de operación y mantenimiento suscritas</p> <p><b>Meta:</b> 1 acta</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020 reportada por Vicepresidencia Planeación, Riesgos y Entorno (VPRE): 100%</p>	<p><b>Cumplimiento total</b></p> <p>Se aclara que la meta se asignó en conjunto a la Vicepresidencia Ejecutiva y a la Vicepresidencia de Gestión Contractual.</p> <p>En la evaluación se verificó la suscripción del acta de inicio de la etapa de operación y mantenimiento correspondiente al proyecto <b>Girardot-Honda-Puerto Salgar</b>, cuya supervisión está en cabeza de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.</p> <p>De acuerdo con lo programado en el plan de acción de 2020 de la Entidad, se realizó la validación del cumplimiento reportado, evidenciando en los soportes suministrados, en este caso, por la Vicepresidencia de Gestión Contractual el cumplimiento total en la meta establecida.</p>

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>2.2.3 Gestión para la construcción de las vías primarias bajo el esquema de concesión Programa 4G programadas para el cuatrienio</p> <p><b>Acción:</b></p>	<p><b>Indicador:</b> Kilómetros construidos de vía bajo esquema de concesión programa 4G</p> <p><b>Meta:</b> 123,07 km</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020 reportada por Vicepresidencia Planeación, Riesgos y Entorno (VPRE): 55%</p>	<p><b>Cumplimiento parcial</b></p> <p>Se aclara que la meta se asignó en conjunto a la Vicepresidencia Ejecutiva y a la Vicepresidencia de Gestión Contractual.</p> <p>Con base en lo reportado por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno se tiene que para los proyectos en cabeza de la Vicepresidencia Ejecutiva se tuvo una meta de 36,05 km, según la información consignada en el seguimiento al Plan Estratégico de la Entidad para el cuarto trimestre de 2020 publicado en la</p>

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
2.2.3.1 Monitorear la construcción de vías de cuarta generación.			<p>página web de la Entidad<sup>1</sup> y lo indicado por el GIT de Planeación a través del radicado ANI No. 20216010026973 del 1 de febrero de 2021, mediante el cual se entregó "(...) el archivo que contiene el seguimiento definitivo del Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2020."</p> <p>Para los proyectos en cabeza de la Vicepresidencia de Gestión Contractual se tuvo una meta de 91,29 km, para un total de 127,34 km, lo que difiere de la meta global reportada por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, de 123,07 km.</p> <p>Los 127,34 km correspondientes a la meta totalizada y los 36,05 km correspondientes a la Vicepresidencia Ejecutiva se obtienen al realizar la suma de los valores citados en la celda "Observaciones" para el indicador "Kilómetros construidos de vía bajo esquema de concesión programa 4G" de los documentos previamente citados, es decir el seguimiento al Plan Estratégico de la Entidad para el cuarto trimestre de 2020 publicado en la página web de la ANI y la comunicación con radicado ANI No. 20216010026973 del 1 de febrero de 2021, donde se indica:</p> <p><i>"La meta está compuesta por los avances de 14 proyectos de concesión de la cuarta generación, al mes de diciembre se alcanzó un avance 67,3 Km, discriminados de la siguiente manera:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cartagena -Barranquilla (VGC), meta 1,43 Km, avance 1,46 Km</li> <li>- Accesos norte (VGC), meta 3.04 Km, avance 3,3 Km</li> <li>- IP GICA (VGC), meta 10 Km, avance 0 Km</li> <li>- IP Neiva-Girardot (VGC), meta 17,2, avance 0 Km</li> <li>- Ip Vías del Nus (VGC), meta 19,4 Km, avance 10,34 Km</li> <li>- Autopista Mar 2 (VGC), meta 2Km, avance 0 Km</li> <li>- Puerta del Hierro (VGC), meta 4 avance 5,22 Km</li> <li>- Rumichaca – Pasto (VGC), meta 34,22 Km, avance 12,77 Km</li> <li>- <b>Conexión Pacífico 2(VEJ), meta 20 Km, avance 18,3 Km</b></li> <li>- <b>Conexión Pacífico 3(VEJ), meta 7 Km, avance 7 Km</b></li> <li>- <b>Chirajara – Fundadores (VEJ), meta 8,3 Km, avance 8,3 Km</b></li> <li>- <b>Bucaramanga-Barrancabermeja-Yondó (VEJ), meta 0 Km, avance 0 Km</b></li> <li>- <b>Cúcuta-Pamplona (VEJ), meta 0,6 Km, avance 0,6 Km</b></li> <li>- <b>Tercer Carril (VEJ), meta 0,15 Km, avance 0 Km"</b> (Negrita fuera de texto)</li> </ul>

<sup>1</sup> Disponible descarga en el enlace [https://www.ani.gov.co/sites/default/files/tablero\\_de\\_control\\_-\\_diciembre\\_2020.xlsx](https://www.ani.gov.co/sites/default/files/tablero_de_control_-_diciembre_2020.xlsx) , según consulta realizada el 11 de febrero de 2021.



## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
			<p>Teniendo en cuenta lo anterior, visto que el avance verificado es de 67,3 km para los proyectos a cargo de ambas Vicepresidencias, se tendría un avance del 53%, lo que difiere del resultado presentado de 55%.</p> <p>En la evaluación se realizó la validación del cumplimiento reportado, en donde se tienen los siguientes resultados para los proyectos cuya supervisión se encuentra en cabeza de la Vicepresidencia Ejecutiva y que han sido reportados por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno para demostrar los logros alcanzados para la meta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Conexión Pacífico 2:</b> Se validó la construcción de 18,3 km de la unidad funcional 2 entre Puente Iglesias y el túnel Mulatos, soportado con el informe de Interventoría Consorcio Prosperidad con radicado ANI N. 20214090023422 del 10 de enero de 2021 en el numeral 5.4 <i>Seguimiento del Plan de Obras Vigente.</i></li> </ol> <p>En este sentido se verificó el avance de 18,3 km de construcción en este proyecto; visto que la meta del plan de acción para este proyecto era de 20 km, se evidencia que se cumplió parcialmente la meta. No obstante, por medio de comunicación con radicado ANI No. 20215000033223 del 10 de febrero de 2021 la Vicepresidencia Ejecutiva informó "(...) <i>estamos de acuerdo con el análisis de resultados que el avance fue de 18.3 km. Sin embargo, diferimos en que la meta era de 20 km, realmente eran 19.5 km.</i>"</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Conexión Pacífico 3:</b> Se validó la construcción de 7 km de la unidad funcional 3.2 de construcción de segunda calzada, soportado con el informe de la Interventoría Epsilon Colombia del mes de diciembre de 2020 con radicado ANI N. 20214090022312 del 8 de enero de 2021, en el numeral 11.4.1 <i>Alcance de las obras ejecutadas en la unidad funcional 3.</i></li> </ol> <p>En este sentido se verificó el avance de 7 km de construcción en este proyecto; visto que la meta del plan de acción para este proyecto era de 7 km, se evidencia que se cumplió totalmente la meta.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Chirajara – Fundadores:</b> Se validó la construcción de 8,3 km de nueva calzada, correspondientes a 0,18 km en la unidad funcional 1 soportado con la suscripción del <i>Acta de terminación de la unidad funcional 1 Contrato 005 de 2015</i> de 30 de noviembre de 2020, 0,87 km de la unidad funcional 4 soportado con la suscripción del <i>Acta de terminación de la unidad funcional 4 Contrato 005 de 2015</i> de 30 de noviembre de 2020 y 7,9 km de las unidades funcionales 3, 5 y 6 las cuales se está</li> </ol>

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
			<p>tramitando el Acta de Puesta en servicio Anticipada, según estipulado en el Otrosí N. 7 al Contrato de Concesión N. 005 de 2015 del pasado 2 de julio 2020.</p> <p>En este sentido se verificó el avance de 8,3 km de construcción en este proyecto; visto que la meta del plan de acción para este proyecto era de 8,3 km, se evidencia que se cumplió totalmente la meta.</p> <p><b>4. Pamplona – Cúcuta:</b> Se validó la construcción de 0,6 km de segunda calzada, correspondientes al subtramo 5 de la unidad funcional 6, entre el K10+300 al K10+900, soportado con la suscripción del <i>Acta de terminación de la unidad funcional 6, correspondiente al proyecto de concesión vial Pamplona – Cúcuta</i> del 30 de diciembre de 2020 del Contrato de Concesión N. 002 de 2017, en la cual en la consideración N. 37 se cita el tramo mencionado.</p> <p>En este sentido se verificó el avance de 0,6 km de construcción en este proyecto; visto que la meta del plan de acción para este proyecto era de 0,6 km de construcción en la vigencia 2020, se cumplió totalmente la meta.</p> <p><b>5. Ampliación a Tercer Carril Doble Calzada Bogotá - Girardot:</b> Se validó que en la vigencia no se realizó la construcción de 0,15 km de la unidad funcional 1 correspondiente a la Glorieta de Girardot, la cual nos fue posible realizarla según expone la Vicepresidencia Ejecutiva en el memorando con radicado ANI No. 20205000075413 del 12 de junio de 2020, en donde se evidencia que los principales motivos por los cuales no se llevó a cabo esta intervención fueron la emergencia sanitaria por COVID-19, que causó retrasos en la ejecución del Plan de Obras y adicionalmente la Alcaldía de Girardot no ejecutó el traslado de redes en el Municipio de Girardot requerido para la construcción de la glorieta, también por motivos de emergencia sanitaria.</p> <p>En este sentido se verificó que no hubo avance en construcción en este proyecto, visto que la meta del plan de acción para este proyecto era de 0,15 km de construcción en la vigencia 2020, se evidencia que no se cumplió la meta.</p> <p>No obstante, a través de la comunicación con radicado ANI No. 20215000033223 del 10 de febrero de 2021, la Vicepresidencia Ejecutiva demostró que por medio de la comunicación con radicado ANI No. 20205000075413 del 12 de junio de 2020 solicitó a</p>

## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
			<p>la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno “(...) <i>ajustar la meta correspondiente de los 0,147 km correspondiente al perímetro de la Glorieta de Girardot, la cual ya no será para el año 2020 sino para el primer semestre del año 2021</i>”. Ajuste que no se comenta en los documentos base para realizar la presente evaluación, citados al inicio de esta sección y que se listan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Estratégico de la Entidad para el cuarto trimestre de 2020 publicada en la página web de la Entidad<sup>2</sup></li> <li>• Radicado ANI No. 20216010026973 del 1 de febrero de 2021, mediante el cual el GIT de Planeación entregó “(...) <i>el archivo que contiene el seguimiento definitivo del Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2020.</i>”</li> </ul> <p>En ese orden de ideas, de acuerdo con lo programado en el plan de acción de 2020 de la Entidad, se realizó la validación del cumplimiento reportado, evidenciando en los soportes suministrados por la Vicepresidencia Ejecutiva el cumplimiento parcial en la meta establecida, pues de 36,05 km previstos se lograron 34,20 km en los proyectos a su cargo.</p> <p>Sin embargo, por medio de la comunicación con radicado ANI No. 20215000033223 del 10 de febrero de 2021 la Vicepresidencia Ejecutiva informó a la Oficina de Control Interno que:</p> <p><i>“(...) se aclara que a cargo de la Vicepresidencia Ejecutiva correspondían <b>35.547 km inicialmente</b>; con el ajuste que solicitó el proyecto de Tercer Carril el 12 de junio de 2020 con Memorando ANI No.20205000075413, quedó en <b>35.4 km finalmente</b>.</i></p> <p><i>(...) En conclusión, el porcentaje de cumplimiento de la meta de 35.4 km con un avance de 34.2 km sería del 96.61% para la Vicepresidencia Ejecutiva.”</i></p> <p>Lo que de igual manera demostraría un cumplimiento parcial de las metas establecidas en los proyectos a su cargo.</p>

<sup>2</sup> Disponible descarga en el enlace [https://www.ani.gov.co/sites/default/files/tablero\\_de\\_control\\_-\\_diciembre\\_2020.xlsx](https://www.ani.gov.co/sites/default/files/tablero_de_control_-_diciembre_2020.xlsx) , según consulta realizada el 11 de febrero de 2021.

## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>2.2.4 Gestión para la rehabilitación y mejoramiento de las vías primarias bajo el esquema de concesión Programa 4G</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>2.2.4.1 Monitorear el mejoramiento de vías de cuarta generación.</p>	<p><b>Indicador:</b> Kilómetros de vía primaria rehabilitados y/o mejorados en los proyectos de concesión 4G:</p> <p><b>Meta:</b> 421,91 km</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020 reportada por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno (VPRE): 98%</p>	<p><b>Cumplimiento parcial</b></p> <p>Se aclara que la meta se asignó en conjunto a la Vicepresidencia Ejecutiva y a la Vicepresidencia de Gestión Contractual.</p> <p>Con base en lo reportado por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno se tiene que para los proyectos en cabeza de la Vicepresidencia Ejecutiva se tuvo una meta de 167,08 km, según la información consignada en el seguimiento al Plan Estratégico de la Entidad para el cuarto trimestre de 2020 publicada en la página web de la Entidad<sup>3</sup> y lo indicado por el GIT de Planeación a través del radicado ANI No. 20216010026973 del 1 de febrero de 2021, mediante el cual se entregó "(...) el archivo que contiene el seguimiento definitivo del Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2020."</p> <p>Para los proyectos en cabeza de la Vicepresidencia de Gestión Contractual se tuvo una meta de 225,31 km, para un total de 392,39 km, lo que difiere de la meta global reportada por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, de 421,91 km.</p> <p>Los 392,39 km correspondientes a la meta totalizada y los 167,08 km correspondientes a la Vicepresidencia Ejecutiva se obtienen al realizar la suma de los valores citados en la celda "Observaciones" para el indicador "Kilómetros de vía primaria rehabilitados y/o mejorados en los proyectos de concesión 4G" de los documentos previamente citados, es decir el seguimiento al Plan Estratégico de la Entidad para el cuarto trimestre de 2020 publicado en la página web de la ANI y la comunicación con radicado ANI No. 20216010026973 del 1 de febrero de 2021, donde se indica:</p> <p><i>"La meta está compuesta por los avances de 11 proyectos de concesión de la cuarta generación, la meta establecida es de 421,91 Km alcanzándose un avance 412,3 Km, discriminados de la siguiente manera:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conexión Norte (VGC), meta 0,65 Km, avance 0,65 Km</li> <li>- Antioquia-Bolívar (VGC), meta 49,5 Km, avance 67,2 Km</li> <li>- Ip Neiva-Girardot (VGC), meta 71,59 Km, avance 54,39 Km</li> <li>- Autopista al Mar II (VGC), meta 46,4 Km, avance 0 Km</li> <li>- Puerta del Hierro (VGC), meta 34,69 Km, avance 103,8 Km</li> <li>- Rumichaca-Pasto (VGC), meta 17,84 Km, avance 15,61 Km</li> </ul>

<sup>3</sup> Disponible descarga en el enlace [https://www.ani.gov.co/sites/default/files/tablero\\_de\\_control\\_-\\_diciembre\\_2020.xlsx](https://www.ani.gov.co/sites/default/files/tablero_de_control_-_diciembre_2020.xlsx) , según consulta realizada el 11 de febrero de 2021.

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
			<p>- Accesos Norte (VGC), Meta 4,2 Km, avance 4,5 Km            - Perimetral del Oriente de Cundinamarca (VGC), meta 0,44 Km, avance 0,31 Km            - <b>Transversal del Sisga (VEJ), meta 52,28 Km, avance 57,31 Km</b>            - <b>Pacífico 3 (VEJ), meta 7 Km, avance 6,7 Km</b>            - <b>Autopista al Mar 1(VEJ), meta 39,8 Km, avance 39,8Km</b>            - <b>Cúcuta-Pamplona (VEJ), meta 62 Km, avance 62 Km</b>            - <b>Bucaramanga – Yondó (VEJ), meta 0 Km, avance 0 Km</b>            - <b>Bucaramanga-Pamplona (VEJ), meta 6 Km, avance 0 Km” (Negrita fuera de texto)</b></p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, visto que el avance verificado es de 412,3 km, para los proyectos a cargo de ambas Vicepresidencias, se tendría un avance del 105%, lo que difiere del resultado presentado de 98%.</p> <p>Sin embargo, como se describe enseguida no se lograron completamente las metas establecidas para los proyectos cuya supervisión está en cabeza de la Vicepresidencia Ejecutiva:</p> <p><b>1. Transversal del Sisga:</b> Se validó la rehabilitación de 57,3 km correspondientes a 10,62 km de la unidad funcional 2, 12,08 km de la unidad funcional 3 y 34,6 km de la unidad funcional 4, soportado con el informe de la Interventoría Joyco del mes de diciembre de 2020 con radicado ANI N. 20214090045242 del 15 de enero de 2021, en el numeral 5.3 <i>Avance Físico</i> del componente técnico del informe.</p> <p>En este sentido se verificó el avance de 57,3 km de mejoramiento en este proyecto; visto que la meta del plan de acción para este proyecto era de 52,28 km, se evidencia que se cumplió y se superó la meta.</p> <p>No obstante, a través de comunicación con radicado ANI No. 20215000033223 del 10 de febrero de 2021, la Vicepresidencia Ejecutiva demostró que por medio de la comunicación con radicado ANI No. 20205000075413 del 12 de junio de 2020 solicitó a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno ajustar la meta a 47,49 km, razón por la que la Vicepresidencia Ejecutiva se manifestó en los siguientes términos: “(...) <i>estamos de acuerdo con el análisis de resultados que el avance fue de 57.31 km. Sin embargo, diferimos en que la meta era de 52.28 km, realmente eran 47.29 km.</i>” A pesar de esto, dicho ajuste no se comenta en los documentos base para realizar la presente evaluación, citados al inicio de esta sección:</p>

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Estratégico de la Entidad para el cuarto trimestre de 2020 publicada en la página web de la Entidad<sup>4</sup></li> <li>• Radicado ANI No. 20216010026973 del 1 de febrero de 2021, mediante el cual el GIT de Planeación entregó "(...) el archivo que contiene el seguimiento definitivo del Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2020."</li> </ul> <p><b>2. Conexión Pacífico 3:</b> Se validó el mejoramiento de 6,7 km de la unidad funcional 3.2, soportado con el informe de la Interventoría Epsilon Colombia del mes de diciembre de 2020 con radicado ANI N. 20214090022312 del 8 de enero de 2021, en el numeral 11.4.1 Alcance de las obras ejecutadas en la unidad funcional 3.</p> <p>En este sentido se verificó el avance de 6,7 km de mejoramiento en este proyecto; visto que la meta del plan de acción para este proyecto era de 7 km, se evidencia que se cumplió parcialmente la meta.</p> <p><b>3. Autopista al Mar 1:</b> Se validó la rehabilitación de 39,8 km, correspondientes a la unidad funcional 4, entre el PK 05+075 al PK44+875, entre Bolombolo y Santa Fé de Antioquia, soportado con la suscripción del Acta de terminación de la unidad funcional 4 proyecto Autopista al Mar 1 Contrato N. 014 del 15 de octubre de 2015 del 29 de mayo de 2020, en la cual en la consideración N. 5 se detalla la culminación de la unidad funcional mencionada.</p> <p>En este sentido se verificó el avance de 39,8 km de mejoramiento en este proyecto; visto que la meta del plan de acción para este proyecto era de 39,8 km de mejoramiento en la vigencia 2020, se cumplió totalmente la meta.</p> <p><b>4. Pamplona – Cúcuta:</b> Se validó la rehabilitación de 62 km, correspondientes a los subtramos 1, 2, 3, 4 y 6 de la unidad funcional 6 entre el PR 68+500 al PR 131+500, soportado con la suscripción del Acta de terminación de la unidad funcional 6, correspondiente al proyecto de concesión vial Pamplona – Cúcuta del 30 de diciembre de 2020 del Contrato de Concesión N. 002 de 2017, en la cual en la consideración N. 37 se citan los tramos mencionados.</p>

<sup>4</sup> Disponible descarga en el enlace [https://www.ani.gov.co/sites/default/files/tablero\\_de\\_control\\_-\\_diciembre\\_2020.xlsx](https://www.ani.gov.co/sites/default/files/tablero_de_control_-_diciembre_2020.xlsx) , según consulta realizada el 11 de febrero de 2021.



## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
			<p>En este sentido se verificó el avance de 62 km de mejoramiento en este proyecto; visto que la meta del plan de acción para este proyecto era de 62 km de mejoramiento en la vigencia 2020, se cumplió totalmente la meta.</p> <p><b>5. Bucaramanga – Pamplona:</b> Se validó que en la vigencia no se logró la meta de 6 km para las unidades funcionales 2 y 4, correspondiente a 5 km entre el PR3+000 y PR8+000 del tramo Bucaramanga – Cuestaboba de la unidad funcional 2, y 1 km entre el PR121+000 y P122+000 del tramo Mutiscua – Pamplona de la unidad funcional 4, soportado con los avances de obra entregados por la Interventoría Ingeandina en las comunicaciones con radicado ANI N. 20204091212222 y 20214090095192, correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2020, y de acuerdo con los soportes entregados por la Supervisión se evidenció que el Concesionario solicitó el reconocimiento de la emergencia sanitaria por COVID-19 como Evento Eximente de Responsabilidad, lo cual retrasó la ejecución de las obras hasta la suscripción del acuerdo entre los Concesionarios y la ANI con el apoyo de la CCI, en donde se reconoció un periodo especial de 98 días.</p> <p>Visto que la meta del plan de acción para este proyecto era de 6 km en la vigencia 2020, se evidencia que esta no se cumplió.</p> <p>En ese orden de ideas, de acuerdo con lo programado en el plan de acción de 2020 de la Entidad, se realizó la validación del cumplimiento reportado, evidenciando en los soportes suministrados por la Vicepresidencia Ejecutiva el cumplimiento parcial en la meta establecida, pues de 167,08 km previstos se lograron 165,81 km en los proyectos a su cargo. Se reitera que los 167,08 km establecidos como meta se obtuvieron de los documentos base para realizar la presente evaluación, citados al inicio de esta sección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Estratégico de la Entidad para el cuarto trimestre de 2020 publicada en la página web de la Entidad<sup>5</sup></li> <li>• Radicado ANI No. 20216010026973 del 1 de febrero de 2021, mediante el cual el GIT de Planeación entregó “(...) el archivo que contiene el seguimiento definitivo del Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2020.”</li> </ul>

<sup>5</sup> Disponible descarga en el enlace [https://www.ani.gov.co/sites/default/files/tablero\\_de\\_control\\_-\\_diciembre\\_2020.xlsx](https://www.ani.gov.co/sites/default/files/tablero_de_control_-_diciembre_2020.xlsx) , según consulta realizada el 11 de febrero de 2021.



## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
			<p>Sin embargo, por medio de la comunicación con radicado ANI No. 20215000033223 del 10 de febrero de 2021 la Vicepresidencia Ejecutiva informó a la Oficina de Control Interno que:</p> <p><i>“(...) se aclara que a cargo de la Vicepresidencia Ejecutiva correspondían <b>167.09 km inicialmente</b>; con el ajuste que solicitó el proyecto de Transversal del Sisga el 12 de junio de 2020 con Memorando ANI No.20205000075413, quedó en <b>162.09 km finalmente</b>.</i></p> <p><i>(... ) En conclusión, el porcentaje de cumplimiento de la meta de 162.09 km con un avance de 165.81 km sería del 102.29% para la Vicepresidencia Ejecutiva.”</i></p> <p>Es decir que según lo informado por la Vicepresidencia Ejecutiva hubo un cumplimiento total de las metas definidas para los proyectos a su cargo.</p>

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>2.3.1 Reactivación de la operación comercial en vías férreas a cargo de la ANI</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>2.3.2.1 Gestionar la reactivación del transporte a través del modo férreo</p>	<p><b>Indicador:</b> Kilómetros con operación comercial gestionados por la ANI</p> <p><b>Meta:</b> 623 km</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020 reportada por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno (VPRE): 100%</p>	<p><b>Cumplimiento total</b></p> <p>De acuerdo con lo programado en el plan de acción de 2020 de la Entidad, se realizó la validación del cumplimiento reportado, evidenciando en los soportes suministrados por la Vicepresidencia Ejecutiva el cumplimiento total de la meta establecida.</p> <p>Se realizó la validación del cumplimiento reportado a partir del documento “<i>Cifras de cierre año 2020 en relación con carga y pasajeros de los corredores férreos Bogotá – Belencito y La Dorada – Chiriguaná</i>” elaborado por el Consorcio Corredores Férreos 2019, encargado de la interventoría de los corredores férreos del contrato de obra LP-VP-001-2019, radicado en la Entidad con el número 20214090116422 del 3 de febrero de 2021.</p> <p>Según el documento citado “<i>(...) se logró colocar en operación comercial de carga <b>229 km en el corredor Bogotá- Belencito</b>, correspondiente al tramo La Caro-Belencito y <b>341 km en el corredor La Dorada-Chiriguaná</b> correspondiente a los tramos La Dorada-Grecia, San Rafael de Lebrija-Chiriguaná y el ramal férreo que conecta con el Puerto de Capulco.</i></p> <p><i>Es importante resaltar que el servicio Dorasam (Dorada – Santa Marta) hace uso de trayectos de baja utilización en <b>(53 Km)</b> por la <b>concesión FENOCO</b>, estos tramos corresponden a <b>Chiriguaná- La Loma y Ciénaga-</b></i></p>

## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
			<b><u>Santa Marta</u></b> (Subrayado y negrita fuera de texto), para un total de 623 km.

### 7. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA

La Vicepresidencia Ejecutiva estableció compromisos en el plan estratégico para la vigencia 2020, correspondientes al foco estratégico “Desarrollar proyectos de Asociación Público Privada que propendan por la intermodalidad, la movilidad y la sostenibilidad”, con metas asociadas a los objetivos estratégicos “Gestionar la ejecución de proyectos en el modo carretero” y “Gestionar la ejecución de proyectos en otros modos de transporte”

Para el cumplimiento del objetivo estratégico “Gestionar la ejecución de proyectos en el modo carretero”, la Vicepresidencia Ejecutiva estableció tres (3) actividades, de las cuales una (1) de ellas se cumplió en su totalidad y dos (2) se cumplieron parcialmente. Con relación al cumplimiento del objetivo estratégico “Gestionar la ejecución de proyectos en otros modos de transporte”, la Vicepresidencia Ejecutiva estableció una (1) actividad, que se cumplió en su totalidad.

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se validaron los soportes digitales, suministrados por la Vicepresidencia Ejecutiva a partir de las solicitudes hechas mediante la comunicación con radicado ANI No. 20211020023073 del 27 de enero de 2021, que fue atendida por medio de la comunicación con radicado ANI No. 20215000030833 del 5 de febrero de 2021 y a partir de las comunicaciones a través de correo electrónico por parte de los profesionales de dicha Vicepresidencia. Asimismo, se tuvo en cuenta la comunicación con radicado ANI No. 20215000033223 del 10 de febrero de 2021, mediante la cual la Vicepresidencia Ejecutiva hizo observaciones al informe de evaluación preliminar radicado con el número ANI 20211020031703 del 8 de febrero de 2021.

### 8. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- En cuanto a las actividades asociadas al modo carretero, a partir del seguimiento y control que se ejercen desde los diferentes Equipos Supervisión a los proyectos a cargo de la Vicepresidencia Ejecutiva, se recomienda que para futuras vigencias se analice la procedencia de establecer metas nulas, cómo se verificó durante la revisión realizada durante esta evaluación para el proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó, en donde se reportó una meta de 0 km, lo cual no representa un aporte a las metas físicas de la Vicepresidencia.
- En virtud del análisis realizado para las metas asociadas a kilómetros construidos, mejorados o rehabilitados de proyectos que hacen parte del programa de Cuarta Generación de concesiones (4G), se recomienda evaluar la efectividad y suficiencia de los controles que se tienen para la formulación y seguimiento del cumplimiento de un Plan de Acción anual de la Entidad, dado que las metas globales reportadas no corresponden a la sumatoria de los kilómetros de los proyectos viales que se tienen en cuenta para demostrar su cumplimiento, lo que a su vez repercute en los porcentajes de avance reportados periódicamente.
- En cuanto a las actividades asociadas al modo carretero, a partir del seguimiento y control que se ejercen desde los diferentes Equipos de Supervisión a los proyectos a cargo de la Vicepresidencia Ejecutiva, se recomienda que para futuras vigencias se verifique la modificación oportuna de las metas que la Vicepresidencia solicite, visto que durante la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se revisó el memorando 20205000075413 del 12 de junio de 2020 de la Vicepresidencia Ejecutiva en donde se solicitaba ajustar las metas del cuatrienio, modificando algunas metas de la vigencia 2020 para 2021 y 2022, en específico para los proyectos Autopista Conexión Pacífico 2, Autopista Conexión Pacífico 3, Autopista Conexión Pacífico 1, Transversal del Sisga, Ampliación a Tercer Carril Doble Calzada Bogotá Girardot, lo cual no fue atendido para la vigencia 2020, visto que las metas reportadas no presentaron modificaciones.
- Continuar aplicando las acciones que han facilitado y garantizado el logro de las metas previstas.
- Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004 y al Decreto 1083 de 2015 se recomienda tener en cuenta, en las evaluaciones de desempeño de los servidores de carrera vinculados a Presidencia, los resultados de la gestión reportados y en los casos en que se tenían a cargo del servidor actividades que no se ejecutaron, determinar las causas y justificaciones correspondientes.

## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

**9. FECHA RADICACIÓN INFORME:**

**12 de febrero de 2021**

### 10. FIRMAS

Adriana Barrios Rodríguez  
**Auditora Oficina de Control Interno**

(Original Firmado)

Daniel Felipe Sáenz Lozano  
**Auditor Oficina de Control Interno**

(Original Firmado)

Mary Alexandra Cuenca Noreña  
**Auditora Oficina de Control Interno**

(Original Firmado)

Gloria Margoth Cabrera Rubio  
**Jefe Oficina Control Interno**

(Original Firmado)

**Para contestar cite:**Radicado ANI No.: **20211020034513**Fecha: **12-02-2021****MEMORANDO**

Bogotá D.C

**PARA:** Dra. **DIANA CECILIA CARDONA RESTREPO**  
Vicepresidente de Estructuración**DE:** **GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Alcance a la comunicación con radicado ANI No. 20211020031443 del 8 de febrero de 2021: Evaluación gestión por dependencias con corte a 31 de diciembre de 2020 – Vicepresidencia de Estructuración.

Respetada Doctora Cardona:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 del 2004, el Decreto 1227 del 2005 y la Circular 04 de septiembre 27 del 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, envío para su conocimiento el informe de seguimiento a la gestión de la dependencia a su cargo, con corte a 31 de diciembre del 2020, de acuerdo con los resultados del plan de acción institucional, luego de realizar los ajustes al informe preliminar enviado a través de la comunicación con radicado ANI No. 20211020031443 del 8 de febrero de 2021 a partir de las observaciones recibidas por medio de correo electrónico del 10 de febrero de 2021.

Este informe es realizado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con la metodología establecida y el formato diseñado para estos efectos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con base en la información reportada por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, para la evaluación anual del plan de acción institucional.

Así mismo se tomaron como insumo los resultados de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, en la que se validaron los soportes y evidencias del cumplimiento de las metas reportadas al Grupo Interno de Trabajo de Planeación.

Los resultados de este informe deben tenerse en cuenta en la evaluación de desempeño de los servidores de carrera administrativa, conforme a lo previsto en la normatividad citada.





**Para contestar cite:**

Radicado ANI No.: **20211020034513**



Fecha: **12-02-2021**

## MEMORANDO

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de evaluacion en pdf

cc: 1) CARLOS ALBERTO TAPICHA FALLA Vicepresidencia de Estructuracion BOGOTA D.C.

Proyectó: Daniel Felipe Sáenz Lozano – Contratista Oficina de Control Interno.

Revisó:

VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)

Nro Rad Padre: 20211020031443

Nro Borrador:

GADF-F-010



## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

<b>1. FECHA:</b>	<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b>
12 de febrero de 2021	Vicepresidencia de Estructuración
<b>3. FOCOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b>	
Foco 1. Gobernanza e institucionalidad moderna para el transporte y la logística eficientes y seguros	
Foco 2: Desarrollar proyectos de Asociación Público-Privada que propendan por la intermodalidad, la movilidad y la sostenibilidad	
<b>4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b>	
1.2 Generar confianza en los ciudadanos, Estado e inversionistas	
2.1 Estructurar proyectos de infraestructura de transporte	

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>1.2.1 Socialización con las partes interesadas, de todos los proyectos de infraestructura de transporte a cargo de la ANI.</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>1.2.1.1 Desarrollar Espacios de diálogo social - Audiencias</p>	<p><b>Indicador:</b> Audiencias públicas de las IP en proceso de estructuración realizadas</p> <p><b>Meta:</b> 2 eventos</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020 reportada por Vicepresidencia Planeación, Riesgos Entorno (VPRE): 100%</p>	<p><b>Cumplimiento total</b></p> <p>De acuerdo con lo programado en el plan de acción de 2020 de la Entidad, se realizó la validación del cumplimiento reportado, evidenciando en los soportes suministrados por la Vicepresidencia de Estructuración el cumplimiento total de la meta establecida.</p> <p>Se evidenció que el 5 de marzo de 2020 se llevó a cabo audiencia pública del proyecto de iniciativa privada (<b>IP</b>) <b>Tunja – Monquirá – Barbosa</b>. Lo anterior con base en el acta de reunión adelantada, registros de asistencia y fotográficos correspondientes.</p> <p>Así mismo, se evidenció que el 7 de marzo de 2020 se realizó audiencia pública del proyecto <b>Accesos Norte II</b>, proyecto inicialmente contemplado como una iniciativa privada (IP); sin embargo, en 2018 mediante Resolución No. 888 la Entidad rechazó su factibilidad, lo que dio lugar a que se autorizara el uso de los estudios de esta IP, mediante el Rad ANI 20184090263512 del 14 de marzo de 2018, para el desarrollo de un proyecto de asociación público privada de iniciativa pública.</p> <p>En cuanto a otras audiencias públicas de iniciativas privadas realizadas en 2020, se evidenciaron las siguientes, correspondientes a proyectos del modo portuario:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Sociedad BV PORT SA:</b> Audiencia pública del 15 de octubre de 2020, convocada mediante Resolución N. 20207020012825 del 18 de septiembre de 2020.</li> </ol>

## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
			<p>2. <b>Sociedad Forest First SAS:</b> Audiencia pública del 15 de octubre de 2020, convocada mediante Resolución N. 20207020013065 del 23 de septiembre de 2020.</p> <p>3. <b>Sociedad Portuaria Ecopuerto SA:</b> Audiencia pública del 23 de diciembre de 2020, convocada mediante Resolución 20207020018815 de 15 de diciembre de 2020.</p> <p>Lo anterior evidencia un cumplimiento total de la meta planteada en la ejecución de audiencias públicas de iniciativas privadas (IP) para la vigencia 2020.</p>

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>2.1.2 Adjudicación de Proyectos de Infraestructura de Transporte, bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>2.1.2.1 Estructurar proyectos a nivel de factibilidad técnica</p>	<p><b>Indicador:</b> Proyectos estructurados</p> <p><b>Meta:</b> 4 proyectos</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020 reportada por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno (VPRE): 75%</p>	<p><b>Cumplimiento parcial</b></p> <p>De acuerdo con lo programado en el plan de acción de 2020 de la Entidad, se realizó la validación del cumplimiento reportado, evidenciando en los soportes suministrados por la Vicepresidencia de Estructuración el cumplimiento parcial de la meta establecida.</p> <p>En la evaluación se realizó la validación del cumplimiento reportado, en donde se verificó la estructuración de tres proyectos a nivel de factibilidad técnica, según se describe a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor Accesos Cali y Palmira:</b> Mediante comunicación con radicado ANI No. 20204090755342 del 13 de agosto de 2020 el Consorcio El Sol, encargado de la interventoría de la estructuración del proyecto, certificó aprobación de la factibilidad técnica adelantada por el estructurador Consorcio Estructuración ICEACSA-BONUS.</li> <li><b>Sociedad Portuaria Energética Multipropósito y Contenedores Puerto Solo Buenaventura S.A:</b> Mediante comunicación con radicado ANI No. 20202000140603 del 12 de noviembre de 2020 la Vicepresidencia de Estructuración emitió concepto de viabilidad técnica favorable frente a la solicitud de concesión presentada por la Sociedad Portuaria.</li> <li><b>Sociedad BITA RM S.A:</b> Mediante comunicación con radicado ANI No. 20202000132243 del 26 de octubre de 2020 la Vicepresidencia de Estructuración emitió concepto de viabilidad técnica favorable frente a la solicitud de concesión presentada por la Sociedad Portuaria.</li> </ol>



## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
			Es importante mencionar que, aunque el cumplimiento haya sido parcial, en la evaluación realizada la Vicepresidencia de Estructuración demostró avances en la estructuración a nivel de factibilidad técnica de otros proyectos, tales como la iniciativa privada del Aeropuerto de Cartagena y el corredor carretero Buga – Buenaventura.

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>2.1.2 Adjudicación de Proyectos de Infraestructura de Transporte, bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>2.1.2.2 Adjudicar proyectos de APP</p>	<p><b>Indicador:</b> Proyectos carreteros de APP adjudicados</p> <p><b>Meta:</b> 2 proyectos</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020 reportada por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno (VPRE): 0%</p>	<p><b>Cumplimiento 0%</b></p> <p>Respecto al resultado de esta meta, asignada en conjunto a la Vicepresidencia de Estructuración y a la Vicepresidencia Jurídica, se realizó la validación correspondiente, evidenciando que no se cumplió debido a que en la vigencia 2020 no hubo adjudicaciones de contratos de APP asociados a proyectos carreteros.</p> <p>En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se evidenciaron avances para la adjudicación de los contratos de concesión de los proyectos carreteros que se listan enseguida:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor Accesos Cali y Palmira:</b> Se evidenció que, según la adenda No. 7 al proceso de licitación pública VJ-VE-APP-IPB-001-2020<sup>1</sup>, se prevé que se de instalación a la audiencia pública de adjudicación en mayo de 2021.</li> <li><b>Avenida Longitudinal de Occidente – Sur (ALO Sur):</b> Se evidenció que una vez adelantados los trámites con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y presentación del proyecto ante el Consejo de Ministros, con ocasión de observaciones y recomendaciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP), recibidas mediante comunicación con radicado ANI No. 20204090087602 del 29 de enero de 2020, y teniendo en cuenta la pérdida de vigencia del artículo 101 de la Ley 1940 de 2018, se volvieron a adelantar trámites con mencionada entidad, el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que condicionó la publicación de los pliegos en el Servicio Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y la posterior</li> </ol>

<sup>1</sup> Disponible para consulta y descarga en el enlace <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-19-10660579>

## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
			<p>adjudicación del contrato de concesión en la vigencia.</p> <p>Es importante mencionar que aunque no se haya cumplido con la meta de adjudicar 2 proyectos carreteros, se evidenció que en 2020 la Vicepresidencia de Estructuración otorgó dos concesiones portuarias, la primera a través de la Resolución No. 20207020017945 del 2 de diciembre de 2020 a la Sociedad Portuaria Energética Multipropósito y Contenedores Puerto Solo Buenaventura S.A y la segunda a través de la Resolución No. 20207020019805 del 30 de diciembre de 2020 a la Sociedad BITA RM S.A.</p> <p>Por otro lado, se evidenció que, según lo indicado en el seguimiento definitivo del Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2020, remitido por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno a través de radicado ANI No. 20216010026973 del 01 de febrero de 2021 <i>“Teniendo en cuenta las circunstancias derivadas del COVID 19 y los avances en la estructuración de los proyectos de la quinta generación de concesiones, esta meta se traslada para la vigencia 2021.”</i></p>

### 7. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA

La Vicepresidencia de Estructuración estableció compromisos en el plan estratégico para la vigencia 2020, correspondientes a los focos estratégicos “Gobernanza e institucionalidad moderna para el transporte y la logística eficientes y seguros” y “Desarrollar proyectos de Asociación Público-Privada que propendan por la intermodalidad, la movilidad y la sostenibilidad”, con metas asociadas a los objetivos estratégicos “Generar confianza en los ciudadanos, Estado e inversionistas” y “Estructurar proyectos de infraestructura de transporte”.

Para el cumplimiento del objetivo estratégico “Generar confianza en los ciudadanos, Estado e inversionistas”, la Vicepresidencia de Estructuración estableció una (1) actividad, que se cumplió a cabalidad.

Para el objetivo estratégico “Estructurar proyectos de infraestructura de transporte” se establecieron dos actividades, la primera, asociada a la estructuración técnica de proyectos, la cual, se cumplió en su totalidad, y la segunda, asociada a la adjudicación de contratos de Asociación Público-Privada correspondientes al modo carretero, que no se cumplió.

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se validaron los soportes digitales, suministrados por la Vicepresidencia de Estructuración, en respuesta a la solicitud hecha mediante la comunicación con radicado ANI No. 20211020023073 del 27 de enero de 2021, a partir de los requerimientos adicionales solicitados en la reunión realizada el 5 de febrero de 2021 a través de Microsoft Teams con profesionales de dicha Vicepresidencia y a partir de las observaciones al informe de evaluación preliminar radicado con la comunicación ANI No. 20211020031443 del 8 de febrero de 2021, recibidas por medio de correo electrónico del 10 de febrero de 2021.

### 8. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- En virtud del análisis realizado para el indicador *Audiencias públicas de las IP en proceso de estructuración realizadas*, se evidenció que en lo reportado para demostrar su cumplimiento se referenció la gestión adelantada para el proyecto de iniciativa pública Accesos Norte II, lo cual no aplica para el cumplimiento de este indicador, cuyo enfoque está dirigido a las iniciativas privadas. Por lo anterior,

### 8. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

se recomienda evaluar la efectividad y suficiencia de los controles que se tienen para el seguimiento del cumplimiento del Plan de Acción anual de la Entidad.

- Continuar aplicando las acciones que facilitan y garantizan el logro de las metas previstas para cada vigencia.
- Analizar las causas de los no cumplimientos con los diferentes actores que intervienen en el logro de las metas previstas y determinar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de las actividades planeadas y/o definir las de acuerdo con sus competencias.
- Con base en los seguimientos periódicos, establecer acciones y/o los ajustes necesarios para el logro de las metas programadas para la vigencia 2021.
- Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004 y al Decreto 1083 de 2015 se recomienda tener en cuenta, en las evaluaciones de desempeño de los servidores de carrera vinculados a la Vicepresidencia de Estructuración, los resultados de la gestión reportados y en los casos en que se tenían a cargo del servidor actividades que no se ejecutaron, determinar las causas y justificaciones correspondientes

### 9. FECHA RADICACIÓN INFORME:

12 de febrero de 2021

### 10. FIRMAS

Mary Alexandra Cuenca Noreña  
**Auditora Oficina de Control Interno**  
(Original Firmado)

Daniel Felipe Sáenz Lozano  
**Auditor Oficina de Control Interno**  
(Original Firmado)

Adriana Barrios Rodríguez  
**Auditora Oficina de Control Interno**  
(Original Firmado)

Gloria Margoth Cabrera Rubio  
**Jefe Oficina Control Interno**  
(Original Firmado)

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20211020031683**Fecha: **08-02-2021****MEMORANDO**

Bogotá D.C

**PARA:** Dra. **ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ**  
Vicepresidenta Administrativa y Financiera**DE:** **GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Evaluación gestión por dependencias con corte 31 de diciembre de 2020 –  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Respetada dra. Elizabeth

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2 del artículo 39 de la ley 909 del 2004, el Decreto 1227 del 2005 y la Circular 04 de septiembre 27 del 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, envío para su conocimiento el informe de seguimiento a la gestión de la dependencia a su cargo, con corte al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo con los resultados del plan de acción institucional.

Este informe es realizado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con la metodología establecida y el formato diseñado para estos efectos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con base en la información reportada por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, para la evaluación anual del plan de acción institucional.

Así mismo se tomaron como insumo los resultados de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, en la que se validaron los soportes y evidencias del cumplimiento de las metas reportadas al Grupo Interno de Trabajo de Planeación.

Los resultados de este informe deben tenerse en cuenta en la evaluación de desempeño de los servidores de carrera administrativa, conforme a lo previsto en la normatividad citada.

En caso de considerar necesario realizar precisiones o solicitud de ajustes, estos se podrán enviar al correo electrónico [yujeta@ani.gov.co](mailto:yujeta@ani.gov.co) a más tardar el próximo 11 de febrero de 2021. En caso de no recibirse comentarios, se entenderá que no hay lugar a revisiones y/o modificaciones y el informe quedará en firme.





Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20211020031683**



Fecha: **08-02-2021**

## MEMORANDO

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Gestión por Dependencias\_Vicepresidencia admy finan\_.pdf

cc: 1) JUAN ANTONIO GUTIERREZ DIAZ Vicepresidencia Administrativa y Financiera BOGOTA D.C.

Proyectó:

Revisó:

VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)

Nro Rad Padre:

Nro Borrador:

GADF-F-010



## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

<b>1. FECHA:</b>	<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b>
8 de febrero de 2021	Vicepresidencia Administrativa y Financiera
<b>3. FOCOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b>	
Foco 1. Gobernanza e institucionalidad moderna para el transporte y la logística eficientes y seguros	
<b>4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b>	
1.1 Fortalecer la institucionalidad de la Entidad	
1.2 Generar confianza en los ciudadanos, Estado e inversionistas	

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>1.1.1 Diseño e Implementación del nuevo esquema de Gobierno Corporativo de la ANI</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>1.1.1.1 Formular el proyecto normativo del nuevo gobierno corporativo</p>	<p><b>Indicador:</b></p> <p>Documento de proyecto normativo elaborado</p> <p><b>Meta:</b> 1 documento</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020 reportada por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno (VPRE): 100%</p>	<p><b>Cumplimiento total</b></p> <p>De acuerdo con lo programado en el plan de acción de 2020 de la Entidad, se realizó la validación del cumplimiento reportado, evidenciando en los soportes suministrados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, el documento normativo “<i>por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura con el fin de modificar aspectos relacionados con la estructura, orgánica de la Agencia Nacional de Infraestructura, la integración y funciones del Consejo Directivo, las funciones del Presidente y sus Vicepresidentes, así como la creación de los órganos de coordinación y Asesoría, todo ello, enmarcado dentro de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo que incluyen aspectos de equidad de género e inclusión social, de conformidad con los marcos de referencia nacionales e internacionales</i>” y la socialización de los resultados del diagnóstico asociado a Gobierno Corporativo.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que esta actividad se cumplió en su totalidad.</p>



## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>1.1.2 Fortalecimiento de la capacidad de gestión y eficiencia de la ANI</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>1.1.2.1 Implementar acciones para la mejora del Talento Humano</p>	<p><b>Indicador:</b></p> <p>% de actividades del plan desarrolladas</p> <p><b>Meta:</b></p> <p>100%</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020 reportada por Vicepresidencia Planeación, Riesgos Entorno (VPRE): 100%</p>	<p><b>Cumplimiento total</b></p> <p>De acuerdo con lo programado en el plan de acción de 2020 de la Entidad, se realizó la validación del cumplimiento reportado, evidenciando en los soportes suministrados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, que las acciones de mejora del Talento Humano ejecutadas en el 2020, corresponden a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asignación de un lugar en la Entidad para los pequeños de la casa.</li> <li>2. Expedición de la Resolución 20204030010215 del 27 de julio de 2020, "por la cual se implementa la prueba piloto de teletrabajo en la ANI"</li> <li>3. Socialización de los resultados de la medición del clima organizacional 2020, con toda la Entidad.</li> <li>4. Actualización y publicación del código de integridad SEPG-M-001.</li> <li>5. Informe de resultados del plan de gestión del Código de Integridad 2019.2020.</li> <li>6. Campaña de Teletrabajo</li> <li>7. Generación del plan de gestión del Código de Integridad.</li> <li>8. Generación del plan general del proyecto de prueba piloto de teletrabajo 2020.</li> </ol> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que esta actividad se cumplió en su totalidad.</p>

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>1.2.2 Implementación y optimización de mecanismos de transparencia para la gestión de la Entidad.</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>1.2.2.1 Formular e implementar la política de servicio al ciudadano</p>	<p><b>Indicador:</b></p> <p>Documento de política de servicio al Ciudadano</p> <p><b>Meta:</b></p> <p>1 documento</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020 reportada por Vicepresidencia Planeación, Riesgos Entorno (VPRE): 100%</p>	<p><b>Cumplimiento total</b></p> <p>De acuerdo con lo programado en el plan de acción de 2020 de la Entidad, se realizó la validación del cumplimiento reportado, evidenciando en los soportes suministrados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la generación de la política de atención al ciudadano aprobada y divulgada en la página web de la Entidad (TPSC-PT-004).</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que esta actividad se cumplió en su totalidad.</p>

## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

### 7. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COPROMISOS DE LA DEPENDENCIA

La Vicepresidencia Administrativa y Financiera estableció compromisos en el plan estratégico para la vigencia 2020, correspondientes al foco estratégico “Gobernanza e institucionalidad moderna para el transporte y la logística eficientes y seguros”, con metas asociadas a los objetivos estratégicos “Fortalecer la institucionalidad de la Entidad” y “Generar confianza en los ciudadanos, Estado e inversionistas”.

Para el cumplimiento del objetivo estratégico “Fortalecer la institucionalidad de la Entidad”, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera estableció dos actividades, las cuales se cumplieron en su totalidad.

De igual manera, para el objetivo estratégico “Generar confianza en los ciudadanos, Estado e inversionistas”, se estableció una actividad, la cual se cumplió en su totalidad.

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se validaron los soportes digitales, suministrados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera a partir de la solicitud realizada a través del memorando interno radicado bajo el número 20211020023073 del 27 de enero de 2021. De acuerdo con lo anterior, se observaron documentos, Resoluciones, comunicaciones a través del correo electrónico institucional y publicaciones en la página web de la Entidad, que dan cuenta del cumplimiento total de las actividades programadas en el plan de acción de la Entidad para la vigencia 2020.

### 8. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Continuar aplicando las acciones que han facilitado y garantizado el logro de las metas previstas.
- Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004 y al Decreto 1083 de 2015 se recomienda tener en cuenta en las evaluaciones de desempeño de los servidores de carrera vinculados a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, los resultados de la gestión reportados.

**9. FECHA RADICACIÓN INFORME:**

**8 de febrero de 2021**

### 10. FIRMAS

Yuly Andrea Ujueta Castillo  
**Auditora Oficina de Control Interno**

Gloria Margoth Cabrera Rubio  
**Jefe Oficina Control Interno**

(Original Firmado)

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20211020031453



Fecha: 08-02-2021

**MEMORANDO**

Bogotá D.C

**PARA: Dr. FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ LAGUADO**  
Vicepresidente Jurídico**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Evaluación gestión por dependencias con corte a 31 de diciembre de 2020 –  
Vicepresidencia Jurídica.

Respetado Doctor Ramírez:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 del 2004, el Decreto 1227 del 2005 y la Circular 04 de septiembre 27 del 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, envío para su conocimiento el informe de seguimiento a la gestión de la dependencia a su cargo, con corte a 31 de diciembre del 2020, de acuerdo con los resultados del plan de acción institucional.

Este informe es realizado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con la metodología establecida y el formato diseñado para estos efectos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con base en la información reportada por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, para la evaluación anual del plan de acción institucional.

Así mismo se tomaron como insumo los resultados de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, en la que se validaron los soportes y evidencias del cumplimiento de las metas reportadas al Grupo Interno de Trabajo de Planeación.

Los resultados de este informe deben tenerse en cuenta en la evaluación de desempeño de los servidores de carrera administrativa, conforme a lo previsto en la normatividad citada.

En caso de considerar necesario realizar precisiones o solicitud de ajustes, estos se podrán enviar al correo electrónico [dsaenz@ani.gov.co](mailto:dsaenz@ani.gov.co) a más tardar el próximo 11 de febrero de 2021. En caso de no recibirse comentarios, se entenderá que no hay lugar a revisiones y/o modificaciones y el informe quedará en firme.





**Para contestar cite:**

Radicado ANI No.: **20211020031453**



Fecha: **08-02-2021**

## MEMORANDO

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de evaluacion en pdf

cc: 1) MARIA CAMILA PINEDA PEREZ Vicepresidencia Juridica BOGOTA D.C.

Proyectó: Daniel Felipe Sáenz Lozano – Contratista Oficina de Control Interno.

Revisó:

VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)

Nro Rad Padre:

Nro Borrador:

GADF-F-010



## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

<b>1. FECHA:</b>	<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b>
8 de febrero de 2021	Vicepresidencia Jurídica
<b>3. FOCOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b>	
Foco 2. Desarrollar proyectos de Asociación Público-Privada que propendan por la intermodalidad, la movilidad y la sostenibilidad	
<b>4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b>	
2.1 Estructurar proyectos de infraestructura de transporte	

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>2.1.2 Adjudicación de Proyectos de Infraestructura de Transporte, bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>2.1.2.2 Adjudicar proyectos de APP</p>	<p><b>Indicador:</b> Proyectos carreteros de APP adjudicados</p> <p><b>Meta:</b> 2 proyectos</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020 reportada por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno (VPRE): 0%</p>	<p><b>Cumplimiento 0%</b></p> <p>Respecto al resultado de esta meta, asignada en conjunto a la Vicepresidencia Jurídica y a la Vicepresidencia de Estructuración, se realizó la validación correspondiente, evidenciando que no se cumplió debido a que en la vigencia 2020 no hubo adjudicación de contratos de APP asociados a proyectos carreteros.</p> <p>En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se evidenciaron avances para la adjudicación de los contratos de concesión de los proyectos carreteros que se listan enseguida:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor Accesos Cali y Palmira:</b> Se evidenció que, según la adenda No. 7 al proceso de licitación pública VJ-VE-APP-IPB-001-2020<sup>1</sup>, se prevé que se de instalación a la audiencia pública de adjudicación en mayo de 2021.</li> <li><b>Avenida Longitudinal de Occidente – Sur (ALO Sur):</b> Se evidenció que se vienen adelantando los trámites correspondientes con entes gubernamentales, tales como el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Transporte, lo que condiciona la publicación de los pliegos en el Servicio Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y la posterior adjudicación del contrato de concesión.</li> </ol> <p>Es importante mencionar que, aunque no se haya cumplido con la meta, se evidenció que en 2020 la</p>

<sup>1</sup> Disponible para consulta y descarga en el enlace <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-19-10660579>

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
			<p>Vicepresidencia de Estructuración otorgó dos concesiones portuarias, la primera a través de la Resolución No. 20207020017945 del 2 de diciembre de 2020 a la Sociedad Portuaria Energética Multipropósito y Contenedores Puerto Solo Buenaventura S.A y la segunda a través de la Resolución No. 20207020019805 del 30 de diciembre de 2020 a la Sociedad BITA RM S.A.</p> <p>Por otro lado, se evidenció que, según lo indicado en el seguimiento definitivo del Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2020, remitido por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno a través de radicado ANI No. 20216010026973 del 01 de febrero de 2021 <i>“Teniendo en cuenta las circunstancias derivadas del COVID 19 y los avances en la estructuración de los proyectos de la quinta generación de concesiones, esta meta se traslada para la vigencia 2021.”</i></p> <p>Finalmente, en la evaluación la Vicepresidencia Jurídica informó mediante correo electrónico del 5 de febrero de 2021 que <i>“(...) en lo atinente al proceso de selección de contratistas para ejecutar proyectos de APP y la respectiva adjudicación del contrato, las funciones de la VJ se activan siempre que existan proyectos estructurados por parte de la VE, labor propia de esta última quien es la encargada de entregar e informar a la VJ la necesidad de iniciar el proceso de selección correspondiente. Así las cosas, el trámite previo a la adjudicación se compone de dos momentos a saber:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>La existencia de los proyectos de concesión listos y estructurados para iniciar proceso de contratación. Esta etapa es la que le permite a la VJ cumplir sus metas, en la medida en que constituye el punto de partida y el elemento esencial para abrir y desarrollar la selección.</i></li> <li>2. <i>El desarrollo del proceso de selección en el marco del cual la VJ presta un acompañamiento y soporte para culminar el trámite con base en lo establecido en la normatividad y así permitir que la VE adjudique en cumplimiento de todos los requisitos legales.</i></li> </ol> <p><i>En ese sentido, si bien las metas establecidas para la VJ en la vigencia 2020 estaban relacionadas con la adjudicación de 2 proyectos carreteros, lo cierto es que dicha meta excede las funciones y competencias propias de la VJ, en la medida en que su rol se materializa en el apoyo y acompañamiento en lo atinente al proceso de selección y sus correspondientes etapas, sin que ello conlleve a entender que es la encargada de tomar las decisiones respecto de la adjudicación y suscripción de los contratos de APP.”</i></p>

### 7. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA

La Vicepresidencia Jurídica, en conjunto con la Vicepresidencia de Estructuración, estableció compromisos en el plan estratégico para la vigencia 2020, correspondientes al foco estratégico “Desarrollar proyectos de Asociación Público-Privada que propendan por la intermodalidad, la movilidad y la sostenibilidad” con una meta asociada al objetivo estratégico “Estructurar proyectos de infraestructura de transporte”.

Para el cumplimiento del objetivo estratégico “Estructurar proyectos de infraestructura de transporte”, se estableció una (1) actividad que no se cumplió.

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se revisaron los soportes digitales suministrados, en este caso, por la Vicepresidencia de Estructuración a partir de las solicitudes hechas mediante la comunicación con radicado ANI No. 20211020023073 del 27 de enero de 2021, soportes complementados con los resultados de la entrevista realizada el 5 de febrero de 2021 a representantes de la Vicepresidencia Jurídica.

### 8. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Según lo reportado por la Vicepresidencia Jurídica en el desarrollo de la presente evaluación “(...) *si bien las metas establecidas para la VJ en la vigencia 2020 estaban relacionadas con la adjudicación de 2 proyectos carreteros, lo cierto es que dicha meta excede las funciones y competencias propias de la VJ*”; razón por la que, se recomienda que los compromisos establecidos en el plan estratégico de la Entidad representen las actividades y metas relacionadas con las competencias de cada dependencia y que se establezcan indicadores que permitan diferenciar la gestión y cumplimiento acorde con sus funciones.
- Continuar aplicando las acciones que faciliten y garanticen el logro de la meta prevista para 2020, trasladada a 2021, según lo reportado por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.
- Analizar las causas del incumplimiento con los diferentes actores que intervienen en el logro de la meta prevista y determinar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de las actividades planeadas y/o definirlas de acuerdo con sus competencias.
- Con base en los seguimientos periódicos, establecer acciones y/o los ajustes necesarios para el logro de las metas programadas para la vigencia 2021, redefiniendo los compromisos de acuerdo con sus competencias.
- Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004 y al Decreto 1083 de 2015 se recomienda tener en cuenta, en las evaluaciones de desempeño de los servidores de carrera vinculados a la Vicepresidencia Jurídica, los resultados de la gestión reportados y en los casos en que se tenían a cargo del servidor actividades que no se ejecutaron, determinar las causas y justificaciones correspondientes.

**9. FECHA RADICACIÓN INFORME:**

**8 de febrero de 2021**

### 10. FIRMAS

Daniel Felipe Sáenz Lozano  
**Auditor Oficina de Control Interno**  
(Original Firmado)

Adriana Barrios Rodríguez  
**Auditora Oficina de Control Interno**  
(Original Firmado)

Gloria Margoth Cabrera Rubio  
**Jefe Oficina Control Interno**  
(Original Firmado)



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20211020034453



Fecha: 12-02-2021

**MEMORANDO**

Bogotá D.C

**PARA: Dr. DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA**  
Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Evaluación gestión por dependencias con corte 31 de diciembre de 2020 – Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno.

Respetado Dr. Morales;

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2 del artículo 39 de la ley 909 del 2004, el Decreto 1227 del 2005 y la Circular 04 de septiembre 27 del 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, envío para su conocimiento el informe de seguimiento a la gestión de la dependencia a su cargo, con corte al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo con los resultados del plan de acción institucional.

Este informe es realizado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con la metodología establecida y el formato diseñado para estos efectos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con base en la información reportada por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, para la evaluación anual del plan de acción institucional.

Así mismo se tomaron como insumo los resultados de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, en la que se validaron los soportes y evidencias del cumplimiento de las metas reportadas al Grupo Interno de Trabajo de Planeación.

Los resultados de este informe deben tenerse en cuenta en la evaluación de desempeño de los servidores de carrera administrativa, conforme a lo previsto en la normatividad citada.

Se precisa que los resultados fueron socializados al Grupo Interno de Trabajo de Planeación en mesa de trabajo realizada el día 10 de febrero de 2021, en donde se indicó (i) los porcentajes de avance, (ii) las observaciones y (iii) las recomendaciones siendo estas aceptadas en su totalidad<sup>1</sup>, quedando de esta manera en firme el informe el cual se adjunta.

<sup>1</sup> Acta de reunión aceptada vía correo electrónico del 10 de febrero de 2021





**Para contestar cite:**

Radicado ANI No.: **20211020034453**



Fecha: **12-02-2021**

## MEMORANDO

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: EVALUACION FINAL

cc: 1) ISABEL CRISTINA AGUDELO PENA (JEFE) GIT de Planeacion BOGOTA D.C.

Proyectó:

Revisó:

VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)

Nro Rad Padre:

Nro Borrador:

GADF-F-010



## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

### 1. FECHA:

12 de febrero de 2021

### 2. DEPENDENCIA A EVALUAR:

Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno

### 3. FOCOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:

Foco 1. Gobernanza e institucionalidad moderna para el transporte y la logística eficientes y seguros

Foco 2. Desarrollar proyectos de Asociación Público-Privada que propendan por la intermodalidad, la movilidad y la sostenibilidad

### 4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:

1.1 Fortalecer la institucionalidad de la Entidad

1.2 Generar confianza en los ciudadanos, Estado e inversionistas

2.4. Gestionar la implementación de protocolos de bioseguridad en los proyectos de infraestructura de transporte

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>1.1.2 Fortalecimiento de la capacidad de gestión y eficiencia de la ANI</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>1.1.2.2 Definir caracterización del proyecto Gestión del Conocimiento</p>	<p><b>Indicador 1</b> Documento elaborado</p> <p><b>Meta</b> 100%</p>	<p>100%</p>	<p><b>Cumplimiento total</b></p> <p>En revisión del resultado Plan de Acción por Actividad Vigencia 2020 (ANISCOPIO) con corte de consulta 5 de febrero de 2021, no se encuentra la actividad bajo ese nombre. Se advierte una actividad denominada “Realizar Lanzamiento Estrategia Gestión del Conocimiento” que se encuentra en el 100%. Para esta actividad se encuentra la siguiente observación “Se continuó trabajando en conjunto con la Oficina de Comunicaciones con todo lo requerido para el Lanzamiento de la Estrategia”. No se registra soporte alguno en la plataforma.</p> <p>En revisión del resultado en el Plan de Acción remitido por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno se encuentra la actividad con el 100% de cumplimiento y la siguiente observación: “En el mes de octubre se realizó el lanzamiento y se finalizaron las acciones programadas en la vigencia respecto de la estrategia de gestión de conocimiento”.</p> <p>Sobre el particular precisa la OCI que en los soportes remitidos por la VPRE y lo consignado en el Plan de Acción y ANIscopio no se observa soporte del documento elaborado de la caracterización del proyecto de Gestión del Conocimiento.</p> <p>La VPRE sobre el particular señala: en la vigencia 2020 se plantearon las metas teniendo como base la idea del cambio del mapa de procesos incluyendo el proceso de gestión de conocimiento; sin embargo, por la pandemia y por decisiones de la coordinación de planeación se cambió la actividad y se replanteó en el FURAG por la estrategia de Gestión de Conocimiento, teniendo como base la priorización de actividades.</p> <p>El mencionado cambio no se reflejó en el plan de acción presentado al comité, sin embargo, se soporta con correo electrónico solicitando cambio, correo electrónico aprobando el mismo por parte de la coordinación de planeación (correos del 25 y 30 de junio de 2020 respectivamente) y archivo en Excel con la propuesta aprobada.</p> <p>En consecuencia se valida el cumplimiento reportado.</p>

## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>1.1.2 Fortalecimiento de la capacidad de gestión y eficiencia de la ANI</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>1.1.2.3 Realizar Informes de seguimiento a la implementación del MIPG</p>	<p><b>Indicador 1</b> Informes presentados</p> <p><b>Meta:</b> 2</p>	100%	<p><b>Cumplimiento total</b></p> <p>En revisión con corte 9 de febrero 2021, conforme a los soportes incorporados por la dependencia en el sitio de SharePoint, dispuesto por la OCI, se verifica el cumplimiento de la meta.</p>

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>1.1.2 Fortalecimiento de la capacidad de gestión y eficiencia de la ANI</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>1.1.2.4 Diseñar la unidad de análisis de tráfico</p>	<p><b>Indicador 1</b> Documento de diseño de unidad de tráfico aprobado</p> <p><b>Meta:</b> 1</p>	100%	<p><b>Cumplimiento parcial</b></p> <p>Una vez verificadas las evidencias aportadas por la VPRE se observó un documento denominado Acta de Constitución de la Unidad de Análisis de Tráfico, el cual, no se encuentra refrendado o aprobado mediante firmas u otros medios.</p> <p>En mesa de socialización con el proceso, del día 10 de febrero de 2021 y expirado el plazo para documentos adicionales, no se recibieron soportes que evidenciaran la aprobación.</p> <p>Por lo anterior, se considera un documento en borrador pendiente de aprobación. Se da calificación de avance del 50%, recomendando a la Vicepresidencia la obtención de las firmas.</p>

## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>1.1.3 Optimización del sistema de información misional de la Entidad</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>1.1.3.1 Implementar los módulos de registro de información</p>	<p><b>Indicador 1</b> Módulos implementados</p> <p><b>Meta:</b> 8</p>	100%	<p><b>Cumplimiento total</b></p> <p>En revisión con corte 5 de febrero de 2021 en consulta realizada al ANISCOPIO se evidencian los 8 módulos denominados: contratos, atlas, modos, peajes, área de influencia, predial, índices carreteros y Covid 19. En los papeles de trabajo se evidencian los pantallazos tomados del sistema.</p>

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>1.1.3 Optimización del sistema de información misional de la Entidad</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>1.1.3.2 Diseñar e implementar el tablero de control automatizado</p>	<p><b>Indicador 1</b> Tablero de control de la VPRE automatizado</p> <p><b>Meta:</b> 1</p>	100%	<p><b>Cumplimiento total</b></p> <p>En revisión con corte 5 de febrero de 2021 en consulta realizada al ANISCOPIO se evidencia el tablero de control de los planes de gobierno, sectorial, estratégico, acción, operativo y los objetivos de desarrollo sostenible. En los papeles de trabajo se evidencian los pantallazos tomados del sistema.</p>

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>1.1.3 Optimización del sistema de información misional de la Entidad</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>1.1.3.3 Implementar los módulos SIG</p>	<p><b>Indicador 1</b> Módulos implementados</p> <p><b>Meta:</b> 4</p>	100%	<p><b>Cumplimiento total</b></p> <p>En revisión con corte 5 de febrero de 2021 en consulta realizada al ANISCOPIO se evidencian los 4 módulos para cada uno de los modos carretero, férreo, portuario y aeroportuario. En los papeles de trabajo se evidencian los pantallazos tomados del sistema.</p>

## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>1.2.1 Socialización con las partes interesadas, de todos los proyectos de infraestructura de transporte a cargo de la ANI.</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>1.2.1.2 Desarrollar Espacios de diálogo social – Eventos</p>	<p><b>Indicador 1</b></p> <p>Eventos de socialización y mesas de trabajo realizadas con entes territoriales, comunidades e interesados en los proyectos</p> <p><b>Meta:</b></p> <p>50</p>	100%	<p><b>Cumplimiento total</b></p> <p>En revisión con corte 9 de febrero 2021, conforme los soportes incorporados por la dependencia en el sitio de SharePoint, dispuesto por la OCI, se verifica el cumplimiento de la meta.</p>

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>1.2.2 Implementación y optimización de mecanismos de transparencia para la gestión de la Entidad.</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>1.2.2.2 Gestionar convenios interadministrativos en temas de transparencia (MRAN)</p>	<p><b>Indicador 1</b></p> <p>Actividades desarrolladas</p> <p><b>Meta:</b></p> <p>100%</p>	100%	<p><b>Cumplimiento total</b></p> <p>De acuerdo con el reporte de seguimiento enviado a través de correo electrónico del 15 de enero de 2021 por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y teniendo en cuenta la evidencia suministrada, se concluye el cumplimiento de esta actividad en un 100%.</p> <p>En papeles de trabajo se encuentra el convenio interadministrativo suscrito con el DAPRE No. 006-20.</p>



5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>2.4.1. Proyectos con protocolo de bioseguridad implementado</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>2.4.1.1 Implementar Protocolo de bioseguridad en proyectos de infraestructura de transporte</p>	<p><b>Indicador 1</b> Porcentaje de proyectos con protocolo de bioseguridad implementado</p> <p><b>Meta:</b> 100%</p>	<p>100%</p>	<p><b>Cumplimiento total</b></p> <p>Debido a la dificultad para el acceso al sitio COVID-19 ubicado en ANISCOPIO, por contener información sensible, se efectuó una revisión aleatoria a 1 proyecto de cada uno de los 4 modos.</p> <p>Con base en esta muestra, y en los resultados de las auditorías a proyectos realizadas por la OCI en la vigencia 2020, se certifica el cumplimiento de la actividad.</p>

### 7. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA

La Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno estableció compromisos en el plan estratégico para la vigencia 2020, correspondientes a los focos estratégicos “Gobernanza e institucionalidad moderna para el transporte y la logística eficientes y seguros” y “Desarrollar proyectos de Asociación Público-Privada que propendan por la intermodalidad, la movilidad y la sostenibilidad”, con metas asociadas a los objetivos estratégicos “Fortalecer la institucionalidad de la Entidad”, “Generar confianza en los ciudadanos, Estado e inversionistas” y “Gestionar la implementación de protocolos de bioseguridad en los proyectos de infraestructura de transporte”.

Para el cumplimiento del objetivo estratégico “Fortalecer la institucionalidad de la Entidad”, la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno estableció seis (6) actividades, de las cuales 5 se cumplieron en su totalidad y 1 se cumplió parcialmente.

De igual manera, para el objetivo estratégico “Generar confianza en los ciudadanos, Estado e inversionistas”, se establecieron dos (2) actividades, las cuales se cumplieron en su totalidad.

Finalmente, para el cumplimiento del objetivo estratégico “Gestionar la implementación de protocolos de bioseguridad en los proyectos de infraestructura de transporte”, la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno se estableció una (1) actividad, la cual se cumplió en su totalidad.

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se validaron los soportes, tanto físicos como digitales, suministrados por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno a partir de las solicitudes hechas en entrevistas realizadas los días 8 y 10 de febrero de 2021 con los responsables de verificar los soportes y actualizar los porcentajes de avance y cumplimiento sobre los que se evaluaron el cumplimiento de las metas.

### 8. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. Se sugiere que en el ANISCOPIO - Resultados plan de acción por actividad- en el ítem observaciones se precise el cumplimiento de las unidades de medida indicando con detalle la unidad de medida cumplida y/o relacionando el link donde se puedan evidenciar los soportes de cumplimiento.
2. Para la acción “Diseñar la unidad de análisis de tráfico” cuyo indicador es “ **Indicador 1 Documento de diseño de unidad de tráfico aprobado**” se sugiere implementar las acciones necesarias que permitan evidenciar la aprobación del documento requerido para la obtención del cumplimiento del 100%
3. En el archivo de seguimiento al plan de acción se sugiere la incorporación de una columna en donde se relacione el enlace en Share Point donde reposan los soportes de cumplimiento de las unidades de medida soporte del porcentaje de avance.
4. Continuar aplicando las acciones que han facilitado y garantizado el logro de las metas previstas.
5. Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004 y al Decreto 1227 del 2005, compilado en el Decreto 1083 de 2015, se recomienda tener en cuenta, en las evaluaciones de desempeño de los servidores de carrera vinculados a la Vicepresidencia, los resultados de la gestión reportados.

### 9. FECHA RADICACIÓN INFORME:

**12 de febrero de 2021**

### 10. FIRMAS

Aurora Andrea Reyes Saavedra  
**Auditora Oficina de Control Interno**  
(Original Firmado)

Juan Diego Toro Bautista  
**Auditor Oficina de Control Interno**  
(Original Firmado)

Gloria Margoth Cabrera Rubio  
**Jefe Oficina Control Interno**

(Original Firmado)

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20211020031343



Fecha: 08-02-2021

**MEMORANDO**

Bogotá D.C

**PARA:** Dra. CAROLINA GUAMAN MONTERO  
Oficina de Comunicaciones**DE:** GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO  
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Evaluación gestión por dependencias con corte 31 de diciembre de 2020 – Oficina de Comunicaciones.

Respetada Dra. Carolina,

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2 del artículo 39 de la ley 909 del 2004, el Decreto 1227 del 2005 y la Circular 04 de septiembre 27 del 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, envío para su conocimiento el informe de seguimiento a la gestión de la dependencia a su cargo, con corte al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo con los resultados del plan de acción institucional.

Este informe es realizado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con la metodología establecida y el formato diseñado para estos efectos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con base en la información reportada por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, para la evaluación anual del plan de acción institucional.

Así mismo se tomaron como insumo los resultados de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, en la que se validaron los soportes y evidencias del cumplimiento de las metas reportadas al Grupo Interno de Trabajo de Planeación.

Los resultados de este informe deben tenerse en cuenta en la evaluación de desempeño de los servidores de carrera administrativa, conforme a lo previsto en la normatividad citada.

En caso de considerar necesario realizar precisiones o solicitud de ajustes, estos se podrán enviar al correo electrónico [yujueta@ani.gov.co](mailto:yujueta@ani.gov.co) a más tardar el próximo 11 de febrero de 2021. En caso de no recibirse comentarios, se entenderá que no hay lugar a revisiones y/o modificaciones y el informe quedará en firme.





**Para contestar cite:**

Radicado ANI No.: **20211020031343**



Fecha: **08-02-2021**

## MEMORANDO

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de gesti?n Oficina de Comunicaciones\_PDF

cc:

Proyectó:  
Revisó:  
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador:  
GADF-F-010

## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

<b>1. FECHA:</b>	<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b>
8 de febrero de 2021	Oficina de Comunicaciones
<b>3. FOCOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b>	
Foco 1. Gobernanza e institucionalidad moderna para el transporte y la logística eficientes y seguros	
<b>4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b>	
1.2 Generar confianza en los ciudadanos, Estado e inversionistas	

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b> 1.2.1 Socialización con las partes interesadas, de todos los proyectos de infraestructura de transporte a cargo de la ANI.</p> <p><b>Acción:</b> 1.2.1.3 Desarrollar el Plan de comunicaciones</p>	<p><b>Indicador:</b> Mesas de trabajo</p> <p><b>Meta:</b> 31</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020 reportada por Vicepresidencia Planeación, Riesgos Entorno (VPRE): <b>120%</b></p>	<p><b>Cumplimiento total</b></p> <p>De acuerdo con lo programado en el plan de acción de 2020 de la Entidad, se realizó la validación del cumplimiento reportado, evidenciando en los soportes suministrados por la Oficina de Comunicaciones, 31 eventos virtuales y presenciales que desarrollaron el Presidente y vicepresidentes de la Entidad con la comunidad, alcaldías y demás grupos de interés.</p> <p>Teniendo en cuenta que el plan de acción se reportó con un cumplimiento del 120%, debido a que se registraron 35 mesas de trabajo. Sin embargo, la evidencia suministrada corresponde a 31 mesas de trabajo. De acuerdo con lo anterior, se concluye el cumplimiento total de la meta establecida.</p>

<b>7. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA</b>
<p>La Oficina de Comunicaciones estableció un compromiso en el plan estratégico para la vigencia 2020, correspondiente al foco estratégico "Gobernanza e institucionalidad moderna para el transporte y la logística eficientes y seguros", con una meta asociada al objetivo estratégico "Generar confianza en los ciudadanos, Estado e inversionistas". Para el cumplimiento del objetivo estratégico "Generar confianza en los ciudadanos, Estado e inversionistas", la Oficina de Comunicaciones estableció una actividad, la cual se cumplió en su totalidad.</p> <p>En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se validaron los soportes digitales, suministrados por la Oficina de Comunicaciones a partir de la solicitud realizada a través del memorando interno radicado bajo el número 20211020023073 del 27 de enero de 2021. De acuerdo con lo anterior, se suministraron 31 eventos con grupos de interés, con registros fotográficos, publicaciones en la página web de la Entidad, información publicada a través de redes sociales e informes de presentación de servicios que dan cuenta del cumplimiento de esta actividad programada en el plan de acción de la Entidad para la vigencia 2020.</p> <p>Es de resaltar, que en el plan de acción 2020, que fue notificado a la oficina de manera formal a través del memorando interno radicado bajo el número 20216010026973 del 1 de febrero de 2021, informó que "la meta acumulada mes de corte" esta con 35 actividades. Teniendo en cuenta lo anterior, planeación reportó un 120% asociado a esta meta. Sin embargo, la evidencia presentada por la Oficina de Comunicaciones presenta 31 eventos, al respecto se concluye que se dio cumplimiento total a la meta prevista y se recomienda contar con los soportes adicionales que evidencian el mayor porcentaje reportado al GIT de Planeación.</p>

## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

### 8. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Contar con todos los soportes que evidencian el porcentaje de cumplimiento reportado al GIT de Planeación.
- Continuar aplicando las acciones que han facilitado y garantizado el logro de las metas previstas.
- Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004 y al Decreto 1083 de 2015 se recomienda tener en cuenta en las evaluaciones de desempeño de los servidores de carrera vinculados a Presidencia, los resultados de la gestión reportados.

### 9. FECHA RADICACIÓN INFORME:

8 de febrero de 2021

### 10. FIRMAS

Yuly Andrea Ujueta Castillo  
Auditora Oficina de Control Interno

Gloria Margoth Cabrera Rubio  
Jefe Oficina Control Interno

(Original Firmado)

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20211020031123



Fecha: 08-02-2021

**MEMORANDO**

Bogotá D.C

**PARA: Dr. MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES**  
Presidente**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Evaluación gestión por dependencias con corte a 31 de diciembre de 2020 –  
Presidencia.

Respetado Doctor Gutiérrez:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 del 2004, el Decreto 1227 del 2005 y la Circular 04 de septiembre 27 del 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, envío para su conocimiento el informe de seguimiento a la gestión de la dependencia a su cargo, con corte a 31 de diciembre del 2020, de acuerdo con los resultados del plan de acción institucional.

Este informe es realizado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con la metodología establecida y el formato diseñado para estos efectos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con base en la información reportada por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, para la evaluación anual del plan de acción institucional.

Así mismo se tomaron como insumo los resultados de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, en la que se validaron los soportes y evidencias del cumplimiento de las metas reportadas al Grupo Interno de Trabajo de Planeación.

Los resultados de este informe deben tenerse en cuenta en la evaluación de desempeño de los servidores de carrera administrativa, conforme a lo previsto en la normatividad citada.

En caso de considerar necesario realizar precisiones o solicitud de ajustes, estos se podrán enviar al correo electrónico [dsaenz@ani.gov.co](mailto:dsaenz@ani.gov.co) a más tardar el próximo 10 de febrero de 2021. En caso de no recibirse comentarios, se entenderá que no hay lugar a revisiones y/o modificaciones y el informe quedará en firme.







**Para contestar cite:**

Radicado ANI No.: **20211020031123**



Fecha: **08-02-2021**

## MEMORANDO

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de evaluacion en pdf

cc: 1) DANIELA LUQUE MEDINA Presidencia BOGOTA D.C.

Proyectó: Daniel Felipe Sáenz Lozano – Contratista Oficina de Control Interno.

Revisó:

VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)

Nro Rad Padre:

Nro Borrador:

GADF-F-010



## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

<b>1. FECHA:</b>	<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b>
8 de febrero de 2021	Presidencia
<b>3. FOCOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b>	
Foco 2. Desarrollar proyectos de Asociación Público-Privada que propendan por la intermodalidad, la movilidad y la sostenibilidad	
<b>4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b>	
2.1 Estructurar proyectos de infraestructura de transporte	

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>Proyecto estratégico:</b></p> <p>2.1.1 Diseño e implementación del Programa de concesiones 5G</p> <p><b>Acción:</b></p> <p>2.1.1.1 Elaborar documento CONPES 5G</p>	<p><b>Indicador:</b></p> <p>Documento Elaborado</p> <p><b>Meta:</b> 1 documento</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020 reportada por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno (VPRE): 100%</p>	<p><b>Cumplimiento total</b></p> <p>De acuerdo con lo programado en el plan de acción de 2020 de la Entidad, se realizó la validación del cumplimiento reportado, evidenciando en los soportes suministrados por Presidencia el cumplimiento total de la meta establecida.</p> <p>Se revisaron comunicaciones que demostraron el trabajo realizado en conjunto con las diferentes vicepresidencias al interior de la ANI, con el Banco Interamericano de Desarrollo, entes gubernamentales y el sector privado. Trabajo que permitió que en 2020 se elaborara un borrador de documento CONPES 5G, el cual también se verificó en la evaluación, cumpliendo así con la meta establecida para la vigencia.</p> <p>Debido a que el documento CONPES 5G hace parte de las metas para el cuatrenio, se prevé que en 2021 se realicen los trámites para su aprobación.</p>

<b>7. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA</b>
<p>La Presidencia de la ANI estableció compromisos en el plan estratégico para la vigencia 2020, correspondientes al foco estratégico “Desarrollar proyectos de Asociación Público Privada que propendan por la intermodalidad, la movilidad y la sostenibilidad.”, con una meta asociada al objetivo estratégico “Estructurar proyectos de infraestructura de transporte”.</p> <p>Para el cumplimiento del objetivo estratégico “Estructurar proyectos de infraestructura de transporte”, la Presidencia de la ANI estableció una (1) actividad que se cumplió en su totalidad.</p> <p>En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se validaron los soportes digitales, suministrados por la Presidencia, en respuesta a la solicitud hecha mediante la comunicación con radicado ANI No. 20211020023073 del 27 de enero de 2021 y en respuesta a requerimientos adicionales solicitados vía correo electrónico.</p>

## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

### 8. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Continuar aplicando las acciones que han facilitado y garantizado el logro de las metas previstas.
- Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004 y al Decreto 1083 de 2015 se recomienda tener en cuenta en las evaluaciones de desempeño de los servidores de carrera vinculados a Presidencia, los resultados de la gestión reportados.

### 9. FECHA RADICACIÓN INFORME:

8 de febrero de 2021

### 10. FIRMAS

Daniel Felipe Sáenz Lozano  
**Auditor Oficina de Control Interno**  
(Original Firmado)

Adriana Barrios Rodríguez  
**Auditora Oficina de Control Interno**  
(Original Firmado)

Gloria Margoth Cabrera Rubio  
**Jefe Oficina Control Interno**

(Original Firmado)

## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

<b>1. FECHA:</b>	<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b>
8 de febrero de 2021	Oficina de Control Interno
<b>3. FOCOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b>	
No se le asignaron focos estratégicos a la Oficina de Control Interno, durante la gestión de 2020	
<b>4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b>	
No se le asignaron objetivos estratégicos a la Oficina de Control Interno, durante la gestión de 2020	

PLAN OPERATIVO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO			
5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>Informes de auditorías técnicas a los proyectos.</p>	<p><b>Indicador:</b> Auditorías técnicas ejecutadas</p> <p><b>Meta:</b> 15 auditorías técnicas</p>	<p><b>Meta a 31 de diciembre de 2020:</b> 15 Auditorías Técnicas ejecutadas</p>	<p><b>Cumplimiento Total</b></p> <p>Se realizó validación del cumplimiento reportado, evidenciando en los reportes enviados a planeación la ejecución de esta actividad. Las evidencias reposan en el archivo de la Oficina de Control Interno o se encuentran disponibles en la página web de la Entidad en el vínculo <a href="https://www.ani.gov.co/auditorias-tecnicas-2020">https://www.ani.gov.co/auditorias-tecnicas-2020</a></p> <p>Se evidenció un cumplimiento total de la meta de acuerdo con lo programado a 31 de diciembre de 2020.</p>
<p>Informes de auditoría a los procesos y procedimientos de la Entidad.</p>	<p><b>Indicador:</b> Auditorías Internas ejecutadas</p> <p><b>Meta:</b> 29 auditorías internas</p>	<p><b>Meta a 31 de diciembre de 2020:</b> 29 Auditorías Internas ejecutadas</p>	<p><b>Cumplimiento Total</b></p> <p>Se realizó validación del cumplimiento reportado, evidenciando en los reportes enviados a planeación la ejecución de esta actividad. Las evidencias reposan en el archivo de la Oficina de Control Interno o se encuentran disponibles en la página web de la Entidad en el vínculo <a href="https://www.ani.gov.co/auditorias-internas-2020">https://www.ani.gov.co/auditorias-internas-2020</a></p> <p>Se evidenció un cumplimiento total de la meta de acuerdo con lo programado a 31 de diciembre de 2020.</p>

## Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno

### PLAN OPERATIVO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

#### 6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS

5. ACTIVIDAD	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
Informes de seguimientos normativos.	<b>Indicador:</b> Informes de seguimientos normativos cumplidos  <b>Meta:</b> 54 informes normativos	<b>Meta a 31 de diciembre de 2020:</b>  54 informes normativos ejecutados	<b>Cumplimiento Total</b>  Se realizó validación del cumplimiento reportado, evidenciando en los reportes enviados a planeación la ejecución de esta actividad. Las evidencias reposan en el archivo de la Oficina de Control Interno o se encuentran disponibles en la página web de la Entidad en el vínculo <a href="https://www.ani.gov.co/seguimientos-e-informes-normativos-2020">https://www.ani.gov.co/seguimientos-e-informes-normativos-2020</a>  Se evidenció un cumplimiento total de la meta de acuerdo con lo programado a 31 de diciembre de 2020.
Documentos asociados a los roles de la Oficina de Control Interno.	<b>Indicador:</b> Actividades en procesos de la Entidad  <b>Meta:</b> 63 actividades	<b>Meta a 31 de diciembre de 2020:</b>  63 actividades	<b>Cumplimiento Total</b>  Se realizó validación del cumplimiento reportado, evidenciando en los reportes enviados a planeación la ejecución de esta actividad. Las evidencias reposan en el archivo de la Oficina de Control Interno.  Se evidenció un cumplimiento total de la meta de acuerdo con lo programado a 31 de diciembre de 2020.

### 7. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA

La Oficina de Control Interno estableció cuatro compromisos en el plan operativo para la vigencia 2020, presentando un cumplimiento total de sus compromisos.

El cumplimiento reportado, cuenta con los soportes respectivos que reposan en los archivos electrónicos de la Oficina de Control Interno.

**8. FECHA RADICACIÓN INFORME:**

**15 de febrero de 2021**

#### 9. FIRMAS

Yuly Andrea Ujueta Castillo  
**Auditora Oficina de Control Interno**

Gloria Margoth Cabrera Rubio  
**Jefe Oficina Control Interno**

(Original Firmado)